



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.43/6/Corr.1
23 de diciembre de 1983

ESPAÑOL
Original: INGLES

Tercera Reunión de las Partes Contratantes en el
Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo
contra la Contaminación y Protocolos Conexos
Dubrovnik, 28 de febrero a 4 de marzo de 1983

Corrección

El párrafo 15 debe decir:

"15. Algunos países se refirieron a importantes acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con la protección del medio marino. Concretamente, la delegación de Grecia señaló a la atención de la Reunión el nuevo Convenio sobre el derecho del mar y el establecimiento de Med Terra (Red Mediterránea y Centro de Información Ambiental). Informó también a la Reunión de que en el Parlamento griego estaban pendientes las disposiciones legales necesarias para autorizar la contribución de Grecia al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, la contribución anual de país huésped equivalente a 400.000 dólares, y un crédito de 50.000 dólares para capacitación. La delegación de Marruecos informó, por su parte, de que se había establecido un Consejo Nacional para elaborar medidas encaminadas a la protección del medio ambiente y que Marruecos había pagado recientemente su contribución para 1981 y 1982. La delegación de Argelia informó a la Reunión acerca de la aprobación de una ley para la protección del medio ambiente. La delegación de Italia informó a la Reunión de una nueva ley, ya en vigor y por la que se establecían diversas medidas para la protección del medio marino. La delegación de España informó de que, en una reciente reunión del Convenio de Londres sobre el vertimiento de desechos se había aprobado a propuesta de España una resolución en la que se pedía a todos los gobiernos que, en espera de recibir el informe del grupo científico ad hoc, suspendieran el vertimiento de sustancias radiactivas. La delegación de Israel subrayó la importancia de la Evaluación del Impacto ambiental para el Plan de Acción del Mediterráneo."



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente



Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.43/6
15 de marzo de 1983

ESPAÑOL
Original: INGLES

Tercera Reunión de las Partes Contratantes
en el Convenio para la Protección del
Mar Mediterráneo contra la Contaminación
y Protocolos Conexos
Dubrovnik, 28 de febrero a 4 de marzo de 1983

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LAS PARTES CONTRATANTES
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO
CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA
UNEP/IG.43/6
15 de marzo de 1983
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Tercera Reunión de las Partes Contratantes
en el Convenio para la Protección del
Mar Mediterráneo contra la Contaminación
y Protocolos Conexos
Dubrovnik, 28 de febrero a 4 de marzo de 1983

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LAS PARTES CONTRATANTES
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO
CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS

GE.83-01578

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CUERPO PRINCIPAL DEL INFORME	i - 104	2
<u>Anexos</u>		
I. Listas de los participantes		
II. Declaración de apertura		
III. Programa		
IV. Lista de documentos		
V. Presupuesto para 1983		
VI. Presupuesto aprobado para 1983-1984-1985		
VII. Modelo de presupuesto		
VIII. Escala de cuotas para 1983, 1984 y 1985		
IX. Flujo de efectivo estimado para 1983-1985		
X. Recomendación		
XI. Reglamento		

Introducción

1. De conformidad con los artículos 13 y 14 del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y con el reglamento de las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio y sus Protocolos Conexos, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente convocó la tercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes. Aceptando la amable invitación que había hecho el Gobierno de Yugoslavia, la Reunión se celebró en Dubrovnik del 28 de febrero al 4 de marzo de 1983.

Asistencia a la Reunión

2. Participaron en la Reunión delegados de 14 Estados ribereños del Mediterráneo y de la Comunidad Económica Europea.

3. Asistieron a la Reunión como observadores los representantes de dos órganos de las Naciones Unidas, cinco organismo especializados y tres organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. En el anexo I del presente informe figura la lista completa de los participantes.

Tema 1 del programa - Apertura de la Reunión

5. El Excmo. Sr. G. Falchi, Presidente de la Mesa de las reuniones de las Partes Contratantes, declaró abierta la Reunión. Después de dar la bienvenida a los participantes y de agradecer al Gobierno de Yugoslavia su hospitalidad, el Sr. Falchi pasó revista a los principales logros del Plan de Acción para el Mediterráneo durante el último año y a los resultados de la labor realizada por la Mesa en el curso del último bienio. Refiriéndose al documento UNEP/BUR/17 y expresando la opinión de todos los miembros de la Mesa, destacó la necesidad de una más efectiva coordinación entre todos los componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo. Expresó asimismo preocupación por la decisión adoptada por el PNUMA de reducir radicalmente su contribución en efectivo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo. Señaló también a la atención de la Reunión el problema del costo de la gestión del Fondo Fiduciario, problema que era preciso seguir estudiando y analizando a fin de encontrar, a ser posible, soluciones más económicas y eficientes.

6. El Sr. P. S. Thacher, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, en nombre del Director Ejecutivo, Dr. M. K. Tolba, dio la bienvenida a los participantes y expresó su profundo agradecimiento al Presidente por la muy eficiente labor que él y los demás miembros de la Mesa habían realizado durante los dos últimos años. En cuanto a la cuestión de la financiación de las actividades, el Sr. Thacher recordó que el Plan de Acción para el Mediterráneo había sido el resultado de varias decisiones de los gobiernos mediterráneos y que era cada vez más necesario que dichos gobiernos asumiesen la responsabilidad de adoptar decisiones sobre la dirección del programa y su financiación. Habiendo aportado más de ocho millones de dólares a este programa, el PNUMA se veía obligado por otras prioridades a limitar sus futuras contribuciones financieras al Plan de Acción para el Mediterráneo, pero estaba dispuesto a seguir participando activamente en él mientras las Partes Contratantes lo considerasen conveniente. Destacó asimismo la vital importancia que tiene para la región el control de la contaminación de origen terrestre y la necesidad de ultimar lo antes posible los procedimientos nacionales de ratificación del Protocolo conexo de modo que éste pudiera entrar en vigor en 1983.

Tema 2 del programa - Reglamento

7. El Sr. A Manos, Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo, informó a los participantes de que, mientras no se aprobaran posibles enmiendas, la Tercera Reunión debía atenerse al reglamento de las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes adoptado en la Primera Reunión de las Partes Contratantes y posteriormente enmendado en su Segunda Reunión.

Tema 3 del programa - Elección de la Mesa

8. La Reunión eligió por unanimidad la siguientes Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. Živorad Kovacević	(Yugoslavia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Excmo. Sr. Mamdouh Abdel Razek	(Egipto)
	Sr. Joaquín Ros	(España)
<u>Relator:</u>	Sra. Hedía Baccar	(Túnez)

9. El Presidente electo de la Mesa de las Partes Contratantes, dirigiéndose a la Reunión, expresó su profundo agradecimiento a la Mesa anterior y, particularmente al Excmo. Sr. G. Falchi, por la abnegada y eficiente labor que había realizado en los dos años anteriores. Dio luego en su propio nombre y en el de las autoridades yugoslavas, la bienvenida a Dubrovnik a todos los participantes. Se refirió a varias resoluciones internacionales adoptadas en los últimos años con objeto de reforzar la seguridad y la cooperación en Europa y en la región mediterránea y a las que Yugoslavia prestaba activo apoyo. Destacó también la importancia de fortalecer aún más la cooperación entre los países ribereños del Mediterráneo, a fin de desarrollar, no sólo medidas de protección del mar, sino también el crecimiento socioeconómico de dichos países. Se refirió asimismo a la gran importancia del Mar Adriático para Yugoslavia y mencionó varios esfuerzos nacionales e internacionales que ha realizado el Gobierno para protegerlo. En cuanto al Plan de Acción para el Mediterráneo, destacó el gran interés que por él había manifestado Yugoslavia desde su iniciación y, entre otras medidas importantes, recordó a los participantes el establecimiento del Centro Regional de Actividad (CRA/PAP) en Split, para la aplicación del Programa de Acciones Prioritarias.

Tema 4 del programa - Aprobación del programa

10. La Reunión aprobó el programa que se reproduce en el anexo III del presente informe.

Tema 5 del programa - Organización de los trabajos

11. La Reunión decidió establecer un Comité del Pleno para examinar los temas 8 a) (Plan Azul), 8 b) (Programa de Acciones Prioritarias), 8 c) (Zonas especialmente protegidas), 8 d) (Capacitación e intercambio de información) y 9 (Programa Coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo), mientras que un grupo de trabajo examinaría el tema 11 a) (Revisión del reglamento). Por recomendación de la Mesa, la Reunión decidió que el Comité del Pleno estuviera presidido por el Sr. Mamdouh Abdel Razek, que tendría como suplente al Sr. Joaquín Ros, con lo que se obviaba la necesidad de elegir Vicepresidente. En su primera sesión, el Comité del Pleno eligió Relator al Sr. N. Firatli (Turquía).

Tema 6 del programa - Credenciales

12. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la secretaría invitó a los representantes de las Partes Contratantes a presentar sus credenciales de modo que la Mesa pudiera examinarlas. La Mesa, que se reunió el 3 de marzo de 1983 para examinar las credenciales, llegó a la conclusión de que las presentadas por los representantes de Argelia, la CEE, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez, Turquía y Yugoslavia estaban en buena y debida forma.

Tema 7 del programa - Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1982 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo durante el período 1984-1985, con las propuestas presupuestarias correspondientes

13. El Sr. A. Manos presentó los documentos UNEP/IG.43/3, UNEP/IG.43/3/Corr.1, UNEP/IG.43/3/Add.1 y UNEP/IG.43/3/Add.2, e informó sobre las principales actividades y logros realizados durante el año 1982. Se refirió asimismo, en términos generales, a las principales actividades propuestas para el bienio 1984-1985. En el anexo IV del presente informe figura la lista completa de documentos.

14. Siguió un debate general, en el que las delegaciones destacaron su gran interés por el desarrollo positivo del Plan de Acción del Mediterráneo y lamentaron las demoras que, debido en particular a dificultades financieras, había habido en la ejecución de ciertas actividades. Manifestaron también el deseo de estar mejor informadas sobre el estado de cuentas y los programas y de que mientras no se hubieran conseguido progresos sustanciales en las actividades en curso no se iniciaran nuevas actividades.

15. Algunos países se refirieron a importantes acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con la protección del medio marino. Concretamente, la delegación de Grecia señaló a la atención de la Reunión el nuevo Convenio sobre el derecho del mar y el establecimiento de Med Terra (Red Mediterránea y Centro de Información Ambiental). Informó también a la Reunión que en el Parlamento griego estaban pendientes leyes sobre la contribución de Grecia al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, la contribución anual de país huésped equivalente a 400.000 dólares, y un crédito de 50.000 dólares para capacitación. La delegación de Marruecos informó, por su parte, que se había establecido un Consejo Nacional para el desarrollo de medidas encaminadas a la protección del medio ambiente y que Marruecos había pagado recientemente su contribución para 1981 y 1982. La delegación de Argelia informó a la Reunión sobre la aprobación de una ley para la protección del medio ambiente. La delegación de Italia se refirió a una ley, que ya había entrado en vigor y que había introducido varias medidas para la protección del medio marino. La delegación de España informó que, en una reciente reunión del Convenio de Londres sobre vertidos se había aprobado a propuesta de España, una resolución en la que se pedía a todos los gobiernos que, en espera de recibir el informe del grupo científico ad hoc, suspendieran el vertido de sustancias radiactivas. Una delegación subrayó la importancia de la evaluación de las repercusiones ambientales para el Plan de Acción del Mediterráneo.

16. Refiriéndose a la documentación presentada por la secretaría en la Reunión, los participantes lamentaron unánimemente la presentación, en general deficiente del presupuesto, que hacía muy difícil el análisis de las distintas propuestas. También destacaron con preocupación todos los participantes el aumento de los costos de coordinación propuestos en dicho presupuesto.

17. Hicieron uso de la palabra durante la Reunión los representantes de varios órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recordó, en particular, a los participantes el interés que había manifestado y la ayuda que había prestado el PNUD, en estrecha cooperación con el PNUMA y otros órganos de las Naciones Unidas, en relación con el desarrollo del Programa, especialmente en las esferas de la acuicultura y de los recursos renovables de energía, así como en un proyecto para el desarrollo de instalaciones portuarias en el Mediterráneo. Mientras que en materia de acuicultura, el PNUD iba a aprobar un proyecto con fondos limitados, en la esfera de los recursos renovables de energía era muy probable que no se pudiera disponer de fondos del PNUD. Los representantes de la Organización Mundial de Turismo (OMT) y de la Organización Jurídica Internacional (OJI) expresaron también su interés por cooperar con la secretaría: la primera, en la ejecución del componente de turismo del Programa de Acciones Prioritarias, y la segunda, con referencia al artículo 7 del Convenio de Barcelona, en la actualización de la documentación propuesta en el proyecto conjunto con el PNUMA en 1979. El representante de la Comisión Económica para Europa (CEPE) subrayó el interés de la Comisión por el desarrollo del Plan de Acción y se refirió a la atención que, a la luz del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, presta la CEPE a la cooperación económica en el Mediterráneo.

Tema 8 a) del programa - Plan Azul

18. La secretaría señaló a la atención de la Reunión los documentos UNEP/IG.43/3, UNEP/IG.43/INF.3 y UNEP/IG.43/INF.4 que ésta tenía ante sí. El Presidente invitó al Coordinador del Grupo de Coordinación y Síntesis (GCS) a iniciar el debate sobre este tema del programa, refiriéndose brevemente a los principales logros del Plan Azul. El Sr. Sabri Abdalla agradeció, en primer lugar, a los demás miembros del GCS, a su Secretario Ejecutivo, Sr. Grenon, y a MEDEAS su contribución a la labor de la Fase I del Plan Azul. Luego presentó el informe preliminar de síntesis de dicha fase (preparado por el GCS) y resumió sus principales conclusiones. Subrayó, además, que para que esas conclusiones fueran eficaces, sería necesario analizar más a fondo los resultados hasta ahora obtenidos, y se refirió a las medidas urgentes que se requerían en diversas esferas, en particular en las del desarrollo urbano, el medio ambiente, las ciencias sociales y humanas, las tecnologías "limpias" o sin efectos nocivos, etc.

19. El Director Ejecutivo Adjunto destacó con esta oportunidad el reconocimiento del Director Ejecutivo por los esfuerzos que, a pesar de las dificultades con que había tropezado su equipo, habían realizado el GCS y MEDEAS, y recordó a la Reunión que la experiencia adquirida durante la primera fase debía ponerse ahora a disposición de los planificadores nacionales del medio físico. Dijo también que el Plan Azul, primer empeño regional de este tipo, debía convertirse en un ejemplo para otras regiones del mundo.

20. Después de prolongadas discusiones, la Reunión llegó a un consenso sobre los siguientes puntos:

- el GCS ha desempeñado la labor de reconocimiento prevista para la Fase I;
- no se han terminado, en cambio, el análisis ni la presentación de los resultados de esa labor, que deberán ultimarse, por lo tanto, en el transcurso de 1983;

- a fin de mantener la debida continuidad, en 1983 deberían proseguir los preparativos para la definición de la Fase II, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por las Partes Contratantes en la presente Reunión;
- el plan de trabajo para 1983 debería abarcar, por consiguiente, todos los elementos que se requirieren para completar la Fase I, teniendo en cuenta las observaciones de las Partes Contratantes acerca de los informes relativos a dicha fase, que aún han de ultimarse.

21. Este debate quedó abierto hasta que se estableció un grupo oficioso de trabajo, al que se pidió que preparase un plan de trabajo para el Plan Azul en 1983. En este grupo de trabajo participaron representantes de Argelia, España, Francia, Italia, Túnez y la CEE, así como el Secretario Ejecutivo del Plan Azul. La Reunión aprobó las siguientes recomendaciones del grupo:

- que se pusiera fin a la relación contractual entre los miembros del GCS y el Plan de Acción para el Mediterráneo;
- que se redujera a 424.000 dólares el presupuesto para 1983, preparado sobre la base del plan de trabajo propuesto;
- que se aceptara la recomendación de la Cuarta Reunión de Puntos Focales del Plan Azul, de que en octubre de 1983 se celebre una nueva reunión de puntos focales, a fin de examinar los resultados de la Fase I y de examinar y aprobar, si procede, el programa de trabajo para la Fase II.

22. La Reunión aceptó el plan de trabajo y el presupuesto para 1983, tal como figuran en el anexo V, y fijó asignaciones presupuestarias indicativas para el Plan Azul para 1984-1985 (que figuran en el anexo VI).

Tema 8 b) del programa - Programa de Acciones Prioritarias

23. El Presidente presentó este tema del programa y la secretaría informó a la Reunión de que tendría ante sí el documento UNEP/IG.43/INF.5, el informe de la reunión de Puntos Focales para el PAP, y el documento UNEP/IG.43/INF.11, en el que se detallaban las actividades propuestas en el programa para 1983, 1984 y 1985.

24. El Director del Centro Regional de Actividades para el PAP informó a la Reunión de que prácticamente todo el apoyo que había recibido el PAP procedía del Gobierno yugoslavo, al que daba las gracias, y presentó las actividades propuestas con las observaciones que siguen:

Dado que la intensificación del PAP depende en gran medida de la estrecha cooperación entre el CRA/PAP y los Puntos Focales Nacionales para el PAP, se pide a todos los Estados miembros que faciliten esta cooperación activando sus Puntos Focales Nacionales.

En la evolución del MED POL y del Plan Azul, se han planteado algunos problemas que podrían resolverse en el marco del PAP. Por eso, la cooperación entre estos componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo debería ser mucho más directa y permanente.

Ha sido muy apreciada la colaboración hasta ahora prestada por varios organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como la cooperación de muchas organizaciones internacionales con el PAP. En el futuro de esa cooperación, podría utilizarse su experiencia para planear y ejecutar los proyectos relacionados con el PAP.

El desarrollo del PAP se ha visto considerablemente retrasado, sobre todo por la insuficiencia de las asignaciones del Fondo Fiduciario del Mediterráneo a este componente del PAM. Para el próximo bienio debería asegurarse una corriente más regular de recursos presupuestarios aprobados por el PAP, que tiene derecho a ser tratado en la misma forma que los demás componentes de éste.

25. El representante de la UNESCO mencionó el interés de su Organización por un limitado número de los temas que se estaban examinando en virtud del PAP. Destacó que tales actividades debían desarrollarse y llevarse conjuntamente a cabo, teniendo en cuenta los procedimientos de trabajo de las organizaciones interesadas. A este respecto sugirió que la preparación, con una metodología común, de una serie de estudios de casos sobre la gestión integrada de determinadas zonas costeras del Mediterráneo podría ser un primer ejemplo práctico de esa cooperación con la UNESCO y su Programa sobre el Hombre y la Biosfera.

26. El representante de la Organización Mundial de Turismo pidió que se hicieran en el documento UNEP/IG.43/4/INF.11 las correcciones siguientes:

- 1) en la página 11, en los objetivos del proyecto relativo a "Proyectos en el curso sobre planificación integrada" se debería incluir una referencia al hecho de que el turismo es parte integrante de la planificación de las zonas costeras;
- 2) el proyecto relativo a "Identificación de tipos y capacidad de complejos turísticos...", que se describía en las páginas 25 a 31, debía mencionarse como proyecto conjunto OMT/CRA-PAP.

27. Durante el debate que siguió varias delegaciones expresaron su preocupación por el gran número de proyectos que se estaban incluyendo en el componente PAP, así como por el nivel menos que simbólico de la financiación propuesta para algunos proyectos que, para tener éxito, exigirían recursos financieros sumamente amplios. La delegación de España manifestó su preocupación ante la escasa información recibida sobre las actividades del PAP. No obstante, la Reunión aprobó sin modificaciones el programa de trabajo y el presupuesto para 1983 (anexo V).

28. El representante de la CEE informó a la Reunión de que la Comisión podía examinar la posibilidad de apoyar algunos proyectos seleccionados, siempre que fueran ejecutados en los Estados miembros de la Comunidad.

29. La secretaria presentó el documento UNEP/IG.43/INF.12, informando a la Reunión acerca de la reciente reunión de expertos de Túnez, Francia y Yugoslavia que se había celebrado con el patrocinio del PNUMA, sobre la introducción de evaluaciones de los efectos ambientales en todos los proyectos de complejos previstos. Varias delegaciones mostraron interés por ese tipo de actividades, y la delegación de Francia confirmó que se había establecido esa cooperación tripartita y que las Partes Contratantes serían oportunamente informadas sobre sus resultados. No obstante, la misma delegación dijo que consideraba prematuro el establecimiento de una nueva actividad del PAP sobre la cuestión, que no había sido examinada por la reunión de Puntos Focales del PAP que se había celebrado en Split. De todas formas, en la ejecución de las actividades actuales del PAP debía tenerse en cuenta la metodología de la evaluación de los efectos ambientales.

30. La delegación de Turquía hizo una propuesta en el sentido de que los fondos economizados en 1983 gracias al presupuesto revisado del Plan Azul se incorporasen a los recursos propuestos para el PAP, con miras a integrar las evaluaciones de los efectos ambientales en los proyectos previstos en su programa de trabajo. La delegación de Turquía añadió que esos fondos adicionales se podían utilizar para financiar una mayor participación de especialistas de los países en desarrollo en los seminarios. El CRA/PAP hizo suya la propuesta de Turquía en la que se pedía que se asignasen al presupuesto de la Dependencia de Coordinación unos recursos no muy cuantiosos con cargo a los cuales pudiera financiarse la participación de expertos de países en desarrollo en los distintos seminarios que pudieran organizarse fuera del marco de los proyectos del PAP, pero que trataran de actividades relacionadas con éste. Como resultado del debate, la Reunión aprobó la adición con este fin de 60.000 dólares al presupuesto del PAP, siempre que se dispusiera de fondos.

31. La Reunión opinó, por otra parte, que las actividades del PAP debían coordinarse con otras actividades similares desarrolladas por organizaciones internacionales, a fin de mejorar su eficacia y de evitar la duplicación de esfuerzos.

Tema 8 c) del programa - Zonas especialmente protegidas

32. El Presidente de la Reunión presentó este tema del programa y el Secretario proporcionó información adicional respecto de los párrafos 23 y 24 del documento UNEP/IG.43/3.

33. La delegación de Túnez señaló a la atención de la Reunión las dificultades con que se tropezaba para establecer el centro, a causa de las limitaciones financieras. También manifestó su sorpresa ante el hecho de que en el presupuesto revisado de 1983 se hubiera reducido de 200.000 a 125.000 dólares la asignación aprobada.

34. La mayoría de las delegaciones manifestaron que, antes de la reunión, las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona no habían recibido aún ninguna información sobre el programa de trabajo y el presupuesto detallado del Centro para las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, que se debía haber establecido en Túnez. Pidieron también a la secretaría que distribuyese durante la reunión el informe de los expertos mencionado en el párrafo 23 del documento UNEP/IG.43/3, a fin de tener información sobre el programa de trabajo y los detalles de la asignación presupuestaria aprobada en Cannes (UNEP/IG.23/11).

35. La delegación de Túnez presentó a la Reunión, a petición de ésta, un presupuesto detallado para 1983.

36. Algunas delegaciones plantearon la cuestión de si ese centro era nacional o internacional. La secretaría aclaró la duda de las delegaciones remitiéndose a las decisiones de la Reunión de Cannes en el sentido de que el Centro se crearía y funcionaría como una institución nacional que desempeñaría un papel regional, como el Centro de Actividad Regional para el PAP y el MEDEAS, que ya se encontraba en funcionamiento como parte del PAM.

37. La Reunión tomó nota del informe del Director Ejecutivo acerca de este tema del programa y las delegaciones manifestaron su interés por el establecimiento del Centro.

38. La Reunión decidió que el presupuesto para 1983 se elevaría a 150.000 dólares (véase el anexo V), siempre que se dispusiera de fondos.

Tema 8 d) del programa - Capacitación e intercambio de información.

39. La secretaría informó a la Reunión de que tenía ante sí el documento UNEP/IG.43/3. La delegación de Italia solicitó información sobre la suerte corrida por los fondos destinados a los cursos de formación en Urbino, aprobados en la Reunión Extraordinaria celebrada en Ginebra en 1982. La secretaría señaló que en 1982 no se había celebrado ningún curso de formación en Urbino, y que por consiguiente no se había financiado ninguna actividad de capacitación. Las delegaciones de España, Francia y Grecia manifestaron su interés en copatrocinar y organizar cursos de capacitación directamente relacionados con la aplicación del Plan de Acción y algunas delegaciones formularon objeciones a la propuesta de que en esos cursos de capacitación se utilizara un sólo idioma.
40. La Reunión aprobó la iniciativa de celebrar todos los años cursos individuales de capacitación, pero no pudo llegar a un acuerdo sobre la cuestión de establecer un límite para los gastos de cada uno de esos cursos.
41. El representante de la CEE comunicó a la Reunión la buena disposición en que se encontraba la Comisión para organizar en Ispra cursos de capacitación sobre diversos aspectos ambientales, y sugirió la conveniencia de que se adoptara el principio de compartir con las instituciones nacionales los costos de cualquier curso de ese tipo que se organizara en el marco del PAM.
42. Las delegaciones aprobaron asimismo la incorporación de dos becarios durante dos meses cada uno, a la Dependencia de Coordinación en Atenas.
43. La delegación de Turquía expresó su objeción al mapa que figuraba en el cartel mencionado en el párrafo 30 del documento UNEP/IG.43/3, indicando que dicho mapa abarca una zona más extensa que la que se había previsto como ámbito geográfico del Convenio de Barcelona. La secretaría tomó nota de esta objeción e indicó que se tomarían las medidas apropiadas.
44. Hubo consenso en que la secretaría debía alentar a las Partes Contratantes a publicar folletos en los que se describiese el Plan de Acción en sus idiomas nacionales. La Reunión decidió suprimir, sin embargo, dos puntos mencionados en el párrafo 31 del documento UNEP/IG.43/3, a saber, la elaboración de una propuesta para el establecimiento de un Sistema de Divulgación sobre el Medio Ambiente y el apoyo a los programas nacionales de televisión. Las asignaciones presupuestarias correspondientes a estas dos partidas fueron transferidas a las destinadas a las actividades de capacitación y a contribuciones para los folletos nacionales.
45. En relación con este tema del programa, la Reunión aprobó la asignación presupuestaria de 80.000 dólares para 1983, incluidos los 58.200 dólares destinados a los cursos de capacitación que habían de celebrarse en Urbino. La Reunión aprobó asimismo los presupuestos correspondientes a 1984 y 1985 que figuran en el anexo VI.

	<u>1984</u>	<u>1985</u>
	(En dólares de los EE.UU.)	
Cursos de capacitación	70 000	90 000
Trabajo de dos becarios en la Dependencia de Coordinación	12 000	13 000
Contribución a los folletos nacionales	25 000	25 000
TOTAL	107 000	128 000

46. Varias delegaciones, secundadas por el representante de la UNESCO, recordaron que este tema había sido introducido en la Segunda Reunión de las Partes Contratantes celebrada en Cannes, con el objetivo principal de abarcar el intercambio de información científica, por ejemplo a través de la propuesta red mediterránea de sistemas de información ecológica. Ellos estimaban que tales actividades debían considerarse en algún momento en relación con el PAM y que eran muy diferentes de las actividades propuestas de información pública.

47. La delegación de Grecia informó a la Reunión que iba a establecerse en Atenas una red y un centro de información ambiental para el Mediterráneo (Med Terra), que serían financiados por el Ministerio griego de Planificación, Vivienda y Medio Ambiente. Todos los países mediterráneos estaban invitados a hacer uso de esos servicios.

Tema 8 e) del programa - Cooperación en programas de interés para el Mediterráneo

48. El examen de los párrafos 32 a 37 del informe del Director Ejecutivo estuvo centrado en torno a las relaciones con organizaciones tales como la Secretaría Inter-municipal, con sede en Barcelona. A este respecto, la Reunión convino en que el Coordinador debía estudiar la posibilidad de consultar a esta y otras organizaciones similares de posible interés para el Plan de Acción (incluidos el intercambio de información y otras actividades de cooperación), en estrecho enlace con los gobiernos interesados, y le pidió que la informara sobre los resultados en su próximo período de sesiones.

49. La delegación de Grecia calificó de positivo el apoyo del PAM a las iniciativas y los programas a nivel de organizaciones no gubernamentales, y, en particular, de los municipios. La secretaría debía respaldar y promover la cooperación y los contactos con todas las formas organizadas de ciudades, municipios y regiones del Mediterráneo, utilizando con este objeto sus servicios de infraestructura.

Tema 9 del programa - Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo

50. El Secretario declaró que el principal documento que había que examinar era el UNEP/IG.43/3 y que la Reunión tendría también ante sí, en relación con este tema del programa, los documentos UNEP/IG.43/CRP.3, UNEP/WG.62/7, UNEP/WG.62/3/Rev.1 y UNEP/WG.62/4/Rev.1. Señaló asimismo a la atención de la Reunión el artículo 7.1.5 del documento UNEP/BUR/17.

51. Después de facilitar información sobre las actividades desarrolladas en 1982 en relación con la terminación de la Fase I del MED POL y la ejecución de la Fase II, el Sr. A. Cruzado resumió los principales problemas que se planteaban en el desarrollo de esas actividades e informó a la Reunión acerca de las programadas para 1983.

52. Tras esta introducción, la secretaría pidió a la Reunión que examinase las medidas cuya adopción se solicitaba en el párrafo 48 del informe del Director Ejecutivo (UNEP/IG.43/3) y que aprobase el desglose del presupuesto para las actividades de investigación del MED POL correspondientes a 1983 (UNEP/IG.43/CRP.3), presentado por la secretaría.

53. El Secretario informó asimismo a la Reunión de que siete países habían respondido a la petición de que se establecieran Programas Nacionales de Vigilancia; los acuerdos relativos a dos de estos programas (Yugoslavia y Chipre) ya habían sido aprobados por la secretaría y ya se estaban empezando a aplicar de concierto con las autoridades nacionales respectivas.

54. Informó también a la Reunión de que se había recibido un gran número de propuestas de investigación, que, con muy pocas excepciones, se consideraban científicamente bien fundadas y pertinentes para el PAM. El examen de esas propuestas se estaba llevando a cabo en colaboración con los organismos internacionales, y en octubre de 1982 ya se habían tomado varias decisiones para la financiación de algunas de ellas.
55. Se había continuado el servicio de mantenimiento de instrumentos científicos y en 1982 se habían completado las actividades de intercalibración de los PCB y del DDT, y se habían celebrado en Roma, del 22 al 26 de noviembre, pruebas de intercalibración de métodos microbiológicos. Los informes respectivos, así como un informe completo de todas las actividades de intercalibración, se presentarían a la próxima Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica.
56. El Secretario informó a la Reunión de que, en vista de que no se había dispuesto de fondos antes de fines de 1982, no se podía suministrar asistencia a los centros nacionales para las actividades de vigilancia.
57. Además de este problema, el Secretario informó a la Reunión de que las principales dificultades con que se había tropezado en la ejecución del programa eran la lenta respuesta de los Coordinadores Nacionales para presentar sus programas nacionales de vigilancia y el complejo procedimiento de análisis y aprobación de las propuestas de investigación presentadas.
58. El Secretario expresó el agradecimiento del PNUMA a los organismos internacionales cooperadores (COI, FAO, OIEA, OMM, OMS y UNESCO) por la ayuda que habían prestado en la coordinación de las actividades de investigación.
59. La delegación de Grecia pidió a la secretaría que informase a la Reunión acerca de la suerte que había corrido el informe del Crucero Oceanográfico 1980, preparado por el Consejo Nacional de Planificación del Medio Físico y Medio Ambiente. Dicho informe era la contribución de Grecia a la Fase I del MED POL y había sido aceptado para su publicación por la secretaría en la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (Cannes, febrero de 1981). La delegación de Grecia pidió a la secretaría que se procediera efectivamente a su publicación.
60. A petición de la mayoría de las delegaciones, la secretaría preparó un desglose más detallado del presupuesto teniendo en cuenta la preocupación manifestada por varias delegaciones por la deficiente presentación del mismo. El documento correspondiente se presentó con la signatura UNEP/IG.43/CRP.1/Add.1.
61. El Presidente, al presentar los documentos UNEP/IG.43/CRP.3 y UNEP/IG.43/CRP.1/Add.1, pidió a la secretaría que proporcionase a la Reunión información adicional sobre los gastos correspondientes a 1982.
62. A petición de varias delegaciones, la secretaría suministró detalles de los arreglos administrativos concertados entre el PNUMA y los organismos internacionales cooperadores, y entre el PNUMA y el CIECMM.
63. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que el PAM estuviera suministrando a organismos internacionales cooperadores fondos para actividades a las que contribuían también todos los países del PAM y que debían financiarse con cargo a sus propios presupuestos.

64. El representante de la OMS informó a la Reunión de que, a pesar de que la coordinación general del Plan de Acción para el Mediterráneo correspondía al PNUMA el Plan había sido desde su creación, una actividad entre organismos, y que varias de sus partes, en especial el MED POL, habían sido organizadas por varios organismos especializados de las Naciones Unidas de acuerdo con su esfera particular de competencia. La partida del presupuesto relativa al apoyo a los organismos no era una forma de asistencia a éstos, sino la necesaria asignación de fondos que les permitía realizar las actividades correspondientes a las funciones y componentes del Plan de Acción aprobados por las Partes Contratantes y confiados a ellos. Declaró asimismo que además de la utilización de tales fondos para el fin expresado, la OMS también contribuía considerablemente al MED POL y a otros componentes del Plan de Acción en efectivo, en especie y en servicios, con cargo a su propio presupuesto, y que su contribución adicional aumentaba constantemente, especialmente en lo que atañía a la ampliación de los programas ordinarios de OMS/EURO para atender a las necesidades de la región mediterránea y, en especial, al Plan de Acción para el Mediterráneo.

65. Diversas delegaciones manifestaron su preocupación ante el hecho de que no se hubiera presentado a la Reunión ningún documento detallado sobre el estado de ejecución de la Fase II del MED POL y sobre los gastos efectuados en 1982. Lamentaron también que, antes de la actual reunión de las Partes Contratantes, no se hubiera celebrado una reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica, en la que se hubieran examinado las propuestas para 1983, 1984 y 1985 y se hubieran hecho recomendaciones.

66. La Reunión recomendó que la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica se celebrara lo antes posible con objeto de evaluar el estado de ejecución del programa MED POL y de formular propuestas para la utilización del presupuesto 1984-1985, teniendo en cuenta la partición decidida por el Plenario (70% para centros nacionales y 30% para organismos internacionales).

67. A petición de la secretaría y a fin de evitar la congelación de las actividades durante el primer semestre de 1983, la Reunión decidió examinar las actividades y el desglose del presupuesto para 1983.

68. La secretaría presentó el documento UNEP/IG.43/C.1/CRP.5, preparado a petición de la Reunión y en el que figuraban las actividades propuestas y un presupuesto resumido para 1983.

69. Algunas delegaciones, observando que gran parte de los fondos aprobados en 1982 se habían asignado a organismos internacionales cooperadores, manifestaron su preocupación y pidieron que los fondos destinados al MED POL fueran directamente distribuidos por la secretaría como asistencia a los centros nacionales. Otras delegaciones expresaron interés por que los organismos continuasen participando en el Programa, si bien la mayoría de ellas dijeron que ellas desearían que los mecanismos de coordinación fuesen lo más directos posibles.

70. Como resultado de los debates, la Reunión aprobó la propuesta de la secretaría de reducir en 1983 los gastos de apoyo y de aumentar los fondos para asistencia a los centros nacionales, con excepción de las actividades de desarrollo y ensayo de métodos analíticos y electrónicos para la vigilancia de los contaminantes transportados por la atmósfera hasta el Mar Mediterráneo (anexo V).

71. Por sugerencia de la secretaría, la Reunión decidió por unanimidad que todos los fondos no utilizados pero comprometidos para investigación (250.000 dólares) y la mayor cantidad posible de los fondos no utilizados para asistencia a los centros nacionales (hasta 216.000 dólares) en 1982 fueran destinados a las mismas actividades en 1983, viniendo a agregarse al presupuesto aprobado.

72. La delegación de Grecia propuso que, como parte de las actividades del MED POL se organizase un seminario para examinar la situación con respecto a la presencia aparentemente anormal de medusas inducida por la contaminación (UNEP/IG.43/C.1/CRP.2). Las delegaciones de Yugoslavia, Malta e Italia apoyaron vigorosamente esta propuesta, que fue aprobada por la Reunión. La secretaría indicó que ese seminario podía realizarse en el marco de las actividades previstas de investigación y sugirió que la secretaría efectuase un examen preliminar de los conocimientos actuales sobre el problema en el Mediterráneo.

73. La Reunión decidió añadir al presupuesto de coordinación (Capítulo I de la sección I) un crédito de 60.000 dólares, con la finalidad concreta de reunir grupos científicos de trabajo, incluido uno sobre las medusas, siempre que se dispusiera de fondos.

74. La Reunión pidió a la secretaría que informara prontamente a las Partes Contratantes sobre las propuestas de investigación que se recibieran, se aprobaran y se financiaran con cargo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

75. La Reunión pidió a la secretaría que presentase a las reuniones de las Partes Contratantes informes sobre las reuniones del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica. Estos informes deberían contener una evaluación de toda la documentación técnica presentada a la Reunión de las Partes Contratantes. La Reunión instó a simismo a la secretaría a que preparase un calendario de todas las futuras reuniones previstas en el marco del PAM.

Tema 10 a) del programa - Aplicación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (artículo 14 del Convenio)

76. La secretaría presentó el documento UNEP/IG.43/INF.8, en el que se informaba sobre la situación de la firma y ratificación del Convenio de Barcelona y se proponía un calendario y programa de trabajo para la aplicación de los artículos 6, 7, 10.2, 10.3, 11.3, 12, 20, 21 y 22.3.

77. La Reunión recomendó que se instara a todas las Partes Contratantes a convertirse en partes en el Convenio Internacional de 1973 para la prevención de la contaminación del mar originada por buques, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78). Considerando que el hecho de convertirse en parte en dicho Convenio entrañaría algunas medidas complejas y costosas, algunas delegaciones, si bien hicieron suya la recomendación, no pudieron comprometerse en nombre de sus gobiernos a tomar medidas inmediatas. La delegación de Francia manifestó la esperanza de que se establecieran suficientes instalaciones de recepción de aguas de lastre en número suficiente para hacer plenamente efectiva la aplicación del Convenio MARPOL.

78. La secretaría señaló a la atención de la Reunión dos proyectos complementarios iniciados como continuación del estudio de viabilidad OMI/PNUMA de 1979 sobre servicios portuarios en el Mediterráneo, a saber: un proyecto OMI/PNUD que abarcaba los puertos de Argelia, la Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Túnez y Yugoslavia, y un

proyecto análogo patrocinado por la CEE y el Gobierno italiano, que abarcaba los Estados que no participaban en el proyecto OMI/PNUD. La Reunión aceptó la propuesta de copatrocinar un seminario OMI/PNUD sobre servicios portuarios financiando la participación de expertos seleccionados de las Partes Contratantes, con un costo de 5.000 dólares en 1983.

79. La Reunión no hizo suya, por el momento, la propuesta de la secretaría de que se preparase un proyecto preliminar de protocolo sobre la contaminación causada por la exploración y la explotación de los fondos marinos y, en consecuencia, no aceptó la propuesta de que se convocase una reunión de expertos que examinara la cuestión.

80. La Reunión hizo suya la propuesta de la secretaría de que todas las Partes Contratantes que aún no lo hubieran hecho designasen, de conformidad con el artículo 10, "las autoridades encargadas de la vigilancia de la contaminación dentro de las zonas bajo su jurisdicción nacional".

81. Al examinar el artículo 11.3, relativo a la cooperación científica y tecnológica, la Reunión destacó la necesidad de una reunión que examinara y analizara las contribuciones de los programas bilaterales y multilaterales mediterráneos existentes a los objetivos del Plan de Acción, e hiciera propuestas para el fortalecimiento de los canales y programas existentes. La delegación de la Comunidad Económica Europea, anunciando un aumento de su contribución para 1983, se ofreció para acoger en Bruselas esa reunión en la que se examinarían todas las formas posibles de cooperación entre las Partes Contratantes, se tratarían de hacer coincidir las distintas necesidades y ofertas y se definirían mejor los proyectos. Para la celebración de esa reunión se aprobó un crédito de 35.000 dólares.

82. Los participantes hicieron suya por unanimidad la propuesta de que cada Parte Contratante presentase a la secretaría hasta el 30 de junio de cada año un informe consolidado sobre las medidas adoptadas en los 12 meses anteriores respecto de la aplicación del Convenio y de los Protocolos conexos, incluidas las leyes aprobadas, la designación de servicios responsables de la protección del Mediterráneo, los recursos presupuestarios y los costos de los programas directamente relacionados con la vigilancia, la investigación, el control de la contaminación, la capacitación y la información pública, conforme se preveía en el artículo 20 del Convenio. A fin de recopilar, editar y traducir esos informes, la Reunión autorizó a la secretaría a que realizase gastos por un total de 5.000 dólares en 1984 y por el mismo importe en 1985.

Tema 10 b) del programa - Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

83. Al presentar el documento UNEP/IG.43/INF.9, sobre la aplicación de este Protocolo, la secretaría instó a las Partes Contratantes a que corrigiesen, según procediera, la información contenida en dichos documentos y a que proporcionasen, siempre que fuese posible, información adicional. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre el contenido de ese documento.

Tema 10 c) del programa - Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales

84. La secretaría presentó el documento UNEP/IG.43/INF.10, sobre la aplicación de este Protocolo. El documento se había preparado sobre la base de la información recibida del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (CRLCH)

de Malta. La secretaría tenía la intención de publicar en 1983 un informe más amplio, basado en la información adicional que recibiera de las Partes Contratantes. De éstas se solicitó, en particular, que proporcionasen toda la información de que dispusieran sobre la aplicación de los artículos 1, 3, 4, 6 y 8 del Protocolo.

85. El Director del Centro Regional de Lucha contra los Hidrocarburos pasó revista a las actividades de asistencia, información y capacitación desarrolladas por el Centro en 1982 y a las propuestas para 1983. Presentó brevemente las actividades de 1982 indicando que, en materia de asistencia, información y capacitación, se había llegado ya a un nivel bien concreto. Informó a los Estados ribereños sobre las nuevas propuestas encaminadas al desarrollo regional de las actividades de capacitación y a la mayor eficiencia de la asistencia prestada por el Centro. Finalmente, invitó a los Estados ribereños a aumentar en consecuencia los recursos asignados a éste.

Tema 10 d) del programa - Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

86. La Reunión tomó nota con satisfacción de que este Protocolo había sido ratificado por Francia y Túnez. Las delegaciones de Mónaco y Argelia anunciaron, a su vez, que sus respectivos Gobiernos habían ratificado también recientemente el Protocolo y la delegación de la CEE informó que la Comisión había ultimado igualmente el procedimiento para su ratificación. La delegación de Turquía declaró que su Gobierno había decidido adherirse al Protocolo, a cuya ratificación procedería asimismo más adelante. Finalmente, las delegaciones de España, Grecia, Italia, Malta, Marruecos y Yugoslavia anunciaron que en sus países ya se habían iniciado los respectivos procedimientos de ratificación.

87. La Reunión decidió convocar en diciembre de 1983 la primera reunión de expertos para la elaboración de los aspectos técnicos de las disposiciones del Protocolo y celebrar en septiembre de 1983 la reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica.

88. La Reunión pidió que los documentos de trabajo fuesen distribuidos con tres meses de anticipación.

Tema 10 e) del programa - Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

89. Los representantes de Italia, Malta, Túnez y Yugoslavia, así como el de la CEE, anunciaron que firmarían muy pronto este Protocolo, que el representante de Turquía dijo que su Gobierno lo firmaría también, aunque con algunas reservas, y la delegación de Argelia declaró que en su país ya estaba iniciado el procedimiento para la firma.

90. La Reunión convino en que la secretaría distribuiría a todas las Partes Contratantes el estudio que se había preparado sobre la posibilidad de establecer un Fondo de Garantía Interestatal para el Mar Mediterráneo y en que las Partes transmitirían a la secretaría sus observaciones sobre el establecimiento de tal Fondo. En la próxima reunión de las Partes Contratantes se adoptaría una decisión sobre la reunión de un grupo de expertos que examinara la cuestión.

Tema 10 f) del programa - Otros asuntos jurídicos

91. La Reunión hizo suya la propuesta de la secretaría de que en 1983 se actualizara, en cooperación con la OMS, el documento titulado "Protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre: análisis de la legislación nacional". Con este objeto se aprobó un crédito de 5.000 dólares.

92. Varias delegaciones expresaron ciertas dudas sobre la conveniencia y la necesidad de un nuevo protocolo sobre los aspectos ambientales de las pesquerías. La Reunión decidió no autorizar el estudio sobre la viabilidad y la necesidad de tal protocolo, propuesto por la secretaría para 1985.

Tema 11 a) del programa - Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción: revisión del reglamento

93. Al examinar este tema del programa, la Reunión decidió establecer un grupo de trabajo oficioso que examinara las enmiendas propuestas en el documento UNEP/IG.43/5. El representante de la CEE, que presidió ese grupo, presentó a la Reunión un informe sobre las diversas enmiendas presentadas.

94. La Reunión rechazó las enmiendas propuestas a los párrafos 10, 13 y 20, y decidió aceptar la concerniente al artículo 21. La Reunión aprobó también las enmiendas a los artículos 22, 37 y 41. También aprobó los cambios de redacción relativos al texto inglés de los artículos 16 y 19. En lo concerniente al artículo 20 se adoptó un nuevo procedimiento para la sustitución de los miembros de la Mesa. El nuevo texto se reproduce en el anexo IX del presente informe.

Tema 11 b) del programa - Gestión del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo con posterioridad al 31 de diciembre de 1983

95. La Reunión observó con satisfacción que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario correspondientes al período 1979-1981 habían sido íntegramente pagadas. La Reunión tomó nota del saldo pendiente de 343.817 dólares de contribuciones al Fondo Fiduciario correspondientes a 1982, e invitó a los Estados interesados a cumplir sin demora sus compromisos. Tomó también nota de los pagos anticipados hechos al Fondo Fiduciario en concepto de contribuciones para 1983, por un total de 387.355 dólares, y manifestó su agradecimiento a los Estados que, con esos pagos, habían proporcionado el numerario necesario para las actividades del PAM a principios de 1983.

96. La Reunión examinó los gastos efectivos y previstos para 1982-1983, así como el proyecto de presupuesto para 1984-1985 (UNEP/IG.43/3, párrs. 88 a 100 y UNEP/IG.43/3/Add.2) estimando que su presentación era inadecuada y que carecía de los detalles y de la claridad necesarios. A falta de un proyecto de presupuesto aceptable para 1984-1985, la Reunión decidió aprobar los gastos correspondientes a los distintos capítulos del documento presupuestario presentado (anexo VI), y pidió a la secretaría que preparase propuestas detalladas para cada capítulo. En esa nueva propuesta, que debía estar preparada en el plazo de un mes y presentada en la forma convenida (anexo VII), debían tenerse en cuenta las prioridades definidas por la Reunión, dentro de cada capítulo del presupuesto y entre los distintos capítulos de éste, así como los gastos anuales previstos para cada uno de ellos.

97. Prioridades específicas que deberán tenerse en cuenta en la preparación del presupuesto de 1984-1985:

La Reunión consideró que estaban aumentando con demasiada rapidez los costos de coordinación. A este respecto se puso en duda la necesidad de contratar a un

oficial de programas (economista), y varias delegaciones se opusieron a ello. La Reunión tomó nota de la intención del Director Ejecutivo de aumentar la categoría del puesto de Coordinador del Plan de Acción del Mediterráneo. Aunque a este respecto se hicieron algunas preguntas, la Reunión no formuló ninguna objeción básica y a propuesta de una delegación, aprobó la propuesta.

Se aprobó el reforzamiento de la unidad entre los bancos de datos, que se estaba desarrollando en el marco del PAM, y el establecimiento de un sistema coherente y mutuamente compatible, en el entendimiento de que las instalaciones electrónicas de la Dependencia de Coordinación desempeñarían un papel central en la asistencia que se prestase a las Partes Contratantes para la ejecución del Plan de Acción.

Se revisó como sigue la lista de reuniones:

	<u>1984</u>	<u>1985</u>
Reuniones de las Partes Contratantes	60 000	80 000
Reuniones de la Mesa, dos veces al año	13 000	14 000
Reunión del Grupo de Trabajo sobre Datos ...	12 000	10 000
Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica	35 000	-
Total .	<u>120 000</u>	<u>104 000</u>

La Reunión criticó el importe de los gastos aparentemente "no productivos" relacionados con la participación de los organismos especializados en MED POL. Se pidió a la secretaría que examinara la situación con los organismos interesados a fin de encontrar una solución aceptable para las Partes Contratantes. La Reunión pidió que el 70% del total de gastos de MED POL se destinara a las instituciones nacionales que participan en ese programa y que el 30% restante se dedicara al apoyo al programa.

Se pidió también a la secretaría que reestructurara los gastos del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, reduciendo su personal y aumentando la asistencia a las actividades de interés para las Partes Contratantes. A este respecto, la delegación de Malta puso de relieve que no estaba de acuerdo con ninguna reducción del personal del Centro Regional de Lucha contra los Hidrocarburos, centro cuyo funcionamiento requiere los servicios de cierto número de personas calificadas en intercambio de información, organización de actividades y asistencia, etc., y que la supresión de cualquier puesto clave perjudicaría gravemente los trabajos del Centro. En tales circunstancias, la delegación de Malta opinaba que, aun admitiendo el principio de que los fondos debían utilizarse con la máxima eficiencia, era preciso un estudio sobre la mejor reasignación de esos fondos y la cuestión debía ser estudiada por la Mesa en su próxima reunión.

Se destacó la gran prioridad que debía darse a la cuestión de la capacitación.

La asignación de fondos para la Fase II del Plan Azul debía basarse en las recomendaciones de la próxima reunión de Puntos Focales, que examinaría los resultados de la Fase I y estudiaría y adoptaría el programa de la Fase II.

98. La Reunión decidió extender el Fondo Fiduciario para el bienio 1984-1985 con sus actuales atribuciones y convino en aumentar en un 5% anual el total de las contribuciones tomando como base las contribuciones de 1983 y distribuyendo el aumento conforme a la escala revisada de contribuciones aprobada por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, de diciembre de 1982 (véase el anexo VIII). La Reunión pidió a la Mesa que se mantuviese en contacto muy estrecho con el Director Ejecutivo y los servicios competentes del PNUMA con miras a buscar cualquier solución que sea compatible con las normas de las Naciones Unidas y permita al mismo tiempo disponer rápidamente de las contribuciones de las Partes Contratantes y aliviar la carga del 13% con que se gravan dichas contribuciones.

99. Teniendo en cuenta el volumen del Fondo Fiduciario (anexo VIII) y los gastos aprobados para 1984-1985 (anexo VI), la Reunión examinó y aprobó el flujo de efectivo estimado para el período 1983-1985 (anexo IX).

100. La Reunión pidió a la Mesa que examinase el presupuesto detallado que preparará la secretaría para cada uno de los capítulos del presupuesto que comprende el período 1984-1985 (véase el párrafo 39). La Reunión autorizó a la Mesa para que una vez examinado el proyecto de presupuesto detallado, aprobara el compromiso (gastos) con cargo al Fondo Fiduciario de hasta el 80% de los gastos anuales de 1984 y hasta el 30% de los de 1985 indicados en el anexo VI. Esta aprobación está sujeta a la presentación de propuestas detalladas por el Grupo de Trabajo para Cooperación Científica y Técnica y por los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul. En lo que respecta al MED POL y a la Fase II del Plan Azul, esas propuestas han de ser sometidas a la Mesa a más tardar a fines de 1983. La Reunión pidió también a la secretaría que convocara para principios de 1984 una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes:

- para examinar, entre otras cosas, la situación presupuestaria del bienio 1984-1985 y decidir la asignación definitiva de recursos para ese bienio;
- examinar y decidir las medidas que habrán de tomarse para facilitar las decisiones relacionadas con el presupuesto para el bienio 1986-1987 (que se han de adoptar en la reunión de las Partes Contratantes a principios de 1985).

101. La Reunión invitó a las Partes Contratantes que son miembros del Consejo de Administración del PNUMA a que realicen todos los esfuerzos posibles para asegurar que se prevea y apruebe en el presupuesto del PNUMA para 1984 y 1985 una asignación adecuada para el PAM.

Tema 12 del programa - Otros asuntos

102. La Reunión aceptó con satisfacción la propuesta de la delegación de Italia de que la próxima Reunión ordinaria de las Partes Contratantes se celebrara en Génova del 22 al 26 de abril de 1985. La Reunión decidió también celebrar en Atenas en 1984 una reunión extraordinaria cuyos detalles serían precisados de acuerdo con la Mesa.

Tema 13 del programa - Aprobación del informe

103. El Comité del Pleno aprobó su informe el 3 de marzo de 1983. La Reunión aprobó el suyo el 4 de marzo de 1983 y tomó nota del informe del Comité del Pleno que se ha incorporado al presente informe en relación con los temas pertinentes del programa.

Tema 14 del programa - Clausura de la Reunión

104. El 4 de marzo de 1983, a las 19.00 horas, el Presidente declaró clausurada la Reunión.

Annex I

LIST OF PARTICIPANTS
 LISTE DES PARTICIPANTS
 LISTA DE LOS PARTICIPANTES

ALGERIA
 ALGERIE
 ARGELIA

** Mohammed El-Hadi BENNADJI
 Sous Directeur
 Secrétariat d'Etat aux Forêts et à la
 Mise en Valeur des Terres
 Bois "Petit Atlas"
 Alger
 Tel.: 60.48.16

Mohammed LADJOUZI
 Secrétaire des Affaires étrangères
 El Mouradia
 Alger
 Tel.: 13771 60.44.47

Mohammed BOUDERBALI
 Sous Directeur
 Ministère de l'Intérieur
 Direction générale de la Protection
 civile
 Alger
 Tel.: 76.31.81 à 83

Mohammed Said TIGHILT
 Directeur de la Navigation maritime
 Secrétariat d'Etat à la Pêche et aux
 Transports maritimes
 Alger
 Tel.: 60.75.00

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
 COMMUNAUTE ECONOMIQUE
 EUROPEENNE

** A. ANDREOPOULOS
 Directeur Général
 Direction générale de l'Environnement et
 de la Protection des Consommateurs
 Commission des Communautés Européennes
 200 rue de la Loi
 1049 Bruxelles
 Tel.: 235.11.11
 Telex: 21877 COMEUR

** Head of delegation/ Chef de la délégation

* Alternate Head of Delegation/ Suppléant du Chef de la délégation

Domenico MILANO
Chef du Service des Relations inter-
nationales
Direction générale de l'Environnement et
de la Protection des Consommateurs
Commission des Communautés Européennes
200 rue de la Loi
1049 Bruxelles
Tel.: 235.35.33
Telex: 21877 COMEUR

V. MANDL
Chef de la Division Protection et
Gestion des Eaux
Direction générale de l'Environnement
et de la Protection des Consommateurs
Commission des Communautés Européennes
200 rue de la Loi
1049 Bruxelles
Tel.: 235.42.49
Telex: 21877 COMEUR

C. BAIL
Administrateur principal
Membre du Service juridique
Commission des Communautés Européennes
200 rue de la Loi
1049 Bruxelles
Tel.: 235.69.47
Telex: 21877 COMEUR

EGYPT
EGYPTE
EGIPTO

** H.E. Mr. Mamdouh Abdel RAZEK
Ambassador
Embassy of Egypt to Yugoslavia
Belgrade
Yugoslavia

Teymour SIRRY
First Secretary
Embassy of Egypt
Andre Nikolica 12
11000 Belgrade
Tel.: 651.225

A.R. BAYOUMI
Director
Institute of Oceanography and Fisheries
Academy of Scientific Research and
Technology
101 Kasr-El-Ainy St.
Cairo
Tel.: 31780 and 31381

FRANCE
FRANCE
FRANCIA

Jean-François NODINOT
Conseiller des Affaires étrangères
Adjoint au Chef du Service des Affaires
générales
Direction des Affaires économiques et
financières
Ministère des Relations Extérieures
75007 Paris
Tel.: 555.95.40

Bruno JANIN
Chargé de Mission
Ministère des Relations extérieures
37 Quai d'Orsay
75007 Paris
Tel.: 555.95.40

Mireille JARDIN
Direction des Affaires étrangères
et internationales
Ministère de l'Environnement et
du Cadre de Vie
34 rue de la Fédération
75015 Paris
Tel.: 575.62.58

Patricia MAUGAIN
Chargée de Mission à la Direction de la
Prévention des Pollutions
Ministère de l'Environnement et du Cadre
de Vie
14 Bld. du Général Leclerc
95521 Neuilly-sur-Seine
Tel.: 758.12.12 poste 3277

GREECE
GRECE
GRECIA

** H.E. Ambassador Mr. STEFANO
Minister Plenipotentiary
Ministry of Foreign Affairs
Athens
Tel.: 36.10.581

* John VOURNAS
Ministry of Housing, Physical Planning
and the Environment
Athens
Tel.: 86.52.492

Athina DAVAKI
Scientific Advisor
Ministry of Physical Planning, Housing
and the Environment
Athens
Tel.: 64.10.242

Charalampos MANESIS
Third Secretary of Embassy
Ministry of Foreign Affairs
Athens
Tel.: 36.35.081

Athina MOURMOURI
MED POL Co-ordinator
Ministry of Physical Planning, Housing
and the Environment
Athens
Tel.: 64.10.736

Evangelos RAFTOPOULOS
Assistant Professor of International Law,
Advisor
Ministry of Housing, Physical Planning
and the Environment
Athens
Tel.: 777.64.95

G.P. GABRIELIDES
Chemical Oceanographer
Institute of Oceanographic and Fisheries
Research
Athens
Tel.: 982.92.37

Apostolos KATSAOUNIS
Ministry of National Economy
Athens
Tel.: 360.37.65

ISRAEL

** Uri MARINOV
Director
Environmental Protection Service
Ministry of the Interior
P.O.B. 6158
Jerusalem
Tel.: (02) 66.96.71
Telex: 26162 EPS IL

ITALY
ITALIE
ITALIA

** Filippo ANFUSO
Ministre plénipotentiaire
Direction générale des Affaires
économiques
Ministère des Affaires étrangères
Rome
Tel.: 3964358

Giovanni ARMENTO
Dir. Adj. Div.
Ministero Del Tesoro
Via XX Settembre
Rome
Tel.: 06.46.57.38

Gerarda D'AGOSTINO
Ispettore Generale
Ministero Marine Mercantile
Rome
Tel.: 5908

Franco CIARNELLI
Blue Plan Focal Point
Via Salaria 44
Rome
Tel.: 85.22.86

Giuliano FIERRO
PAP Focal Point
Institute Geologia
Universita Genova
Tel.: 010-51.80.41

LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA
JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE
JAMAHIRIYA ARAB LIBIA

** Abdulla HEBRARA
Embassy of the Libyan Arab Jamahiriya
in Belgrade
Tel.: 64.47.82

MALTA
MALTE
MALTA

** Charles STARFACE
First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Valletta
Tel.: 22.407
Telex: MOD MLT 1100

MONACO

* Alain Louis VATRICAN
Secrétaire Général
Centre scientifique de Monaco
16 Bld. de Suisse
Monte Carlo
Tel.: 93-30.33.71
Telex: 469796 GENTEL MC

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

** S.E. Abdelwahab CHORFI
Ambassadeur à Belgrade
Ambassade du Maroc
Belgrade
Tel.: 65.17.75

Lahcen AZOULAY
Ambassade du Maroc
Belgrade
Tel.: 65.17.75

Halima INDRISSI
Chercheur
I.S.P.M.
Ministère des Pêches
Rue de Tiznit
Casablanca
Tel.: 22.20.90 27.60.88

SPAIN
ESPAGNE
ESPANA

** Manuel de LUNA AGUADO
Director de Asuntos Generales de
Organismos Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid
Tel.: 266.48.00

Carmen ANDRES CONDE
Departamento de Medio Ambiente
Ministry of Public Roads
Castellana 67
Madrid
Tel.: 253.16.00

Joaquin ROS
Jefe Departamento
Contaminación del Mar
Instituto Español de Oceanografía
Alcalá 27-40
Madrid 14
Tel.: 222.74.91
Telex: 44460

Jose MARTI I VALLS
Ajuntament de Barcelona
Unio de Ciutats de la Mediterrània
Secretariat per a la Protecció de
la Mediterrània
Passeig de Circumval·lació 1
Barcelona 3
Tel.: 319.43.50

TUNISIA
TUNISIE
TUNEZ

** Hedia BACCAR
Sous-directeur chargée de l'Environnement
au Ministère de l'Agriculture
Tunis
Tel.: 89.08.63, 89.09.26
Telex: 13378 TN (MINAGR)

Salah BOUSSATA
Administrateur Conseiller au Ministère
de l'Intérieur
Tunis
Tel.: 24.01.04

Majid HAMLAOUI
Administrateur
Ministère des Affaires étrangères
Tunis
Tel.: 68.25.58

TURKEY
TURQUIE
TURQUIA

** Rafet ERIM
Undersecretary for Environment
Karanfil Sok 8
Yunisehir-Ankara
Tel.: 25.02.24

Aydan BULCA
Head
Department of International Affairs
Undersecretariat of Environment
Ankara

Gürsel DEMIROK
Counsellor
Embassy of Turkey in Athens
Vassileos Gheorghiou 8
Athens
Tel.: 764.32.95

Nilgün FIRATLI
Expert
Undersecretariat for Environment
Karanfil sok. 8 Kizilay
Ankara
Tel.: 13.88.35, 18.18.61

Kamil YUCEORAL
Lieutenant in the Turkish Naval
Forces Command
Bakanhklar
Ankara
Tel.: 13.99.10/15.92

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
YUGOSLAVIA

** Živorad KOVACEVIĆ
Membre du Conseil fédéral exécutif
et Président du Comité de Coordination pour l'Environnement,
l'Aménagement du Territoire,
l'Habitat et les Utilités publiques
Savezno Izvršno Vijeće
Palata federacije
Bulevar Lenjina 2
11070 Beograd
Tel.: 338 552

* Ante SKATARETIKO
Vice-président du Conseil exécutif de
la République Socialiste de Croatie
Izvršno Vijeće Sabora SR Hrvatske
Radicev trg 7
41000 Zagreb
Tel.: 443 816

Veljko GALIĆ

Président du Comité de l'Urbanisme, de
la Construction, de l'Habitat et des
Utilités publiques de la République
Socialiste de Bosnie et Hercegovine
Republički komitet za urbanizam,
gradjevinarstvo, stambene i komunalne
poslove SR Bosnie i Hercegovine
Vojvode Putnika 3
71000 Sarajevo
Tel.: 23 071

Božidar MILIĆ

Président du Comité de l'Urbanisme, de
la Construction, de l'Habitat et des
Utilités publiques de la République
Socialiste de Montenegro
Republički komitet za urbanizam,
gradjevinarstvo, stambene i komunalne
poslove SR Crne Gore
Nemanjina obala 1
81000 Titograd
Tel.: 51 473

Mirko DJUKIĆ

Président de l'Assemblée de la Commune
de Dubrovnik
Skupstina Općine Dubrovnik
50000 Dubrovnik
Tel.: 26 450

Tone POLJSAK

Vice-président du Comité de
l'Environnement et de l'Amé-
nagement du Territoire de la
République Socialiste de
Slovenie
Republički Komitet za varstvo
okolja in urejanje prostora SR
Slovenije
Župančičeva 6
61000 Ljubljana
Tel.: 214 211

Ljubomir JEFTIĆ
Directeur de l'Institut de
l'Aménagement du Territoire
et de l'Environnement,
Comité de la Construction, de
l'Habitat, des Utilités publiques
et de l'Environnement de la
République Socialiste de Croatie
Republički komitet za gradjevinarstvo,
stambene i komunalne poslove i zastitu
covjekove okoline SR Hrvatske
Marulićev trg 16
41000 Zagreb
Tel.: 447 811

Momčilo PELEŠ
Conseiller spécial pour l'Environnement
au Secrétariat fédéral des Affaires
étrangères
Savezni Sekretarijat za inostrane
poslove
Kneza Miloša 26
11000 Beograd
Tel.: 684 576

Franjo GAŠPAROVIĆ
Conseiller au Comité de la Construction,
de l'Habitat, des Utilités publiques
et de l'Environnement de la
République Socialiste de Croatie
Republički komitet za gradjevinarstvo,
stambene i komunalne poslove i
zastitu covjekove okoline
Marulicev trg 16
41000 Zagreb
Tel.: 447 811

Boško PETRIK
Conseiller au Comité de Gestion des
Eaux de la République Socialiste de
Croatie
Republički komitet za vodoprivredu SR
Hrvatske
Proleterskih brigada 220
41000 Zagreb
Tel.: 510 522

Stefan MARIĆ
Conseiller pour la Protection des Eaux
au Comité fédéral de l'Agriculture
Savezni komitet za poljoprivredu
Bulevar Avnoj-a 104
11070 Beograd
Tel.: 604 937

Dimitrije KRSMANOVIC
Conseiller au Comité de Coordination
pour l'Environnement, l'Aménagement
du Territoire, l'Habitat et les
Utilités publiques
Kordinacioni odbor za čovjekovu
sredinu, prostorno uredjenje i
stambene i komunalne poslove
Palata federacije
Bulevar Lenjina 2
11070 Beograd
Tel.: 330 349

REPRESENTATIVES OF THE UNITED NATIONS, SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER
ORGANIZATIONS

REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES, INSTITUTIONS SPECIALISEES ET AUTRES
ORGANISATIONS

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
MISSION ECONOMIQUE POUR
L'EUROPE

Clemente LOPEZ-POLO
Director
Environment and Human Settlements
Division
ECE
Palais des Nations
Geneva
Tel.: 34.60.11

UNITED NATIONS DEVELOPMENT
PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR LE DEVELOPPEMENT

Khalil I. OTHMAN
UNDP
Resident Representative
P.O. Box 644
Belgrade
Tel.: 64.44.63

FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
ORGANISATION POUR L'ALIMEN-
TATION ET L'AGRICULTURE

Daniel CHARBONNIER
Secretary of GFCM
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Tel.: 579.766.16
Telex: 610181

UNITED NATIONS EDUCATION,
SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES
POUR L'EDUCATION, LA
SCIENCE ET LA CULTURE

Michel BATISSE
Sous Directeur général adjoint pour les
Sciences
UNESCO and IOC
7 Place de Fontenoy
Paris 75700
Tel.: 577.16.10
Telex: 270602

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA
SANTÉ

Louis J. SALIBA
Senior Scientist
WHO/EURO Project Office
Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
Leoforos Vassileos Konstantinou 48
Athens 501/1
Tel.: 7244536
Telex: 222611 MEDU GR

WORLD METEOROLOGICAL
ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE
MONDIALE

A.S. ZAITSEV
Director
Research and Development Department
WMO
41 Avenue Giuseppe Motta
Case Postale No. 5
1211 Geneva 20
Tel.: 34.64.00 Ext. 212

INTERNATIONAL MARITIME
ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE
MARITIME

Jerzy VONAU
IMO
4 Albert Embankment
London
Tel.: 873.31.21

INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET NON-GOUVERNEMENTALES

INTERNATIONAL COMMISSION FOR
THE SCIENTIFIC EXPLORATION
OF THE MEDITERRANEAN
COMMISSION INTERNATIONALE POUR
L'EXPLORATION SCIENTIFIQUE
DE LA MEDITERRANEE

Alain VATRICAN
C.I.E.S.M.
16 Bld. de Suisse
MONACO
Tel.: 93-30.38.79
Telex: 469037 MC

INTERNATIONAL JURIDICAL
ORGANIZATION
ORGANISATION JURIDIQUE
INTERNATIONALE

Mario GUTTIERES
President
IJO
Via Barberini 3
00187 Rome
Tel.: 06/474.2117
Telex: 614046 IJO I

S.J.B. RUSCOE
Director Secretariat
IJO
Via Barberini 3,
00197 Rome
Tel.: 474.2117
Telex: 614046 IJO I

WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE
TOURISME

Peter SHACKLEFORD
Chief of Studies
WTO
Capitán Haya 42
Madrid 20
Tel.: 279.2804
Telex: 42188 OMT-E

REGIONAL ACTIVITY CENTRES OF THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE

REGIONAL OIL COMBATING CENTRE
FOR THE MEDITERRANEAN
CENTRE REGIONAL DE LUTTE CONTRE
LES HYDROCARBURES EN
MEDITERRANEE

Philippe LE LOURD
Director
R.O.C.C.
Manoel Island
Malta
Tel.: 37296
Telex: 1464 UNROCC MW

REGIONAL ACTIVITY CENTRE
FOR THE PRIORITY ACTIONS
PROGRAMME
CENTRE D'ACTIVITE REGIONALE
POUR LE PROGRAMME D' ACTIONS
PRIORITAIRES

Berislav KALOGJERA
Director
Regional Activity Centre for the
Priority Actions Programme
Town Planning Institute
Iza Vestibula 1
58000 Split
Yugoslavia
Tel.: 43499

Ante BARIC
Assistant Director
Regional Activity Centre for the
Priority Actions Programme
Town Planning Institute
Iza Vestibula 1
58000 Split
Yugoslavia
Tel.: 43.499

BLUE PLAN GROUP OF
CO-ORDINATION AND SYNTHESIS
GROUPE DE COORDINATION ET DE
SYNTHESE DU PLAN BLEU

Ismail SABRI ABDALLA
Special Advisor to the Executive
Director of UNEP
Co-ordinator of the Blue Plan
MEDEAS
Centre d'Activités Développement-
Environnement en Méditerranée
Sophia Antipolis
BP 36
06560 Valbonne
France
Tel.: 74.26.00

Michel GRENON
Secrétaire exécutif du G.C.S. Plan
Bleu
Centre d'Activités Développement-
Environnement en Méditerranée
MEDEAS
Sophia Antipolis
B.P. 36
06560 Valbonne
France
Tel.: 74.26.00

Maurice CASIMIR
Director
MEDEAS
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France
Tel.: 74.26.00

Anne-Françoise MATHIEU
Programme Officer
MEDEAS
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France
Tel: 74.26.00

Anexo II

DECLARACION DE APERTURA

pronunciada por el Sr. Peter S. Thacher,
Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA

Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores:

Es para mí un gran placer darles, en nombre del Director Ejecutivo, la bienvenida a Dubrovnik para la Tercera Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y Protocolos conexos.

El Dr. Tolba lamenta profundamente que le haya sido imposible encontrarse aquí con ustedes, pero yo tengo que confesar lo mucho que me complace tener el privilegio de representarle en esta reunión y de ser testigo, ahora que mi servicio en las Naciones Unidas toca a su fin, del desarrollo saludable y constante de una institución en cuya creación tuve oportunidad de participar.

En nombre del Dr. Tolba y de todos nuestros colegas relacionados con este programa, desearía expresar nuestro agradecimiento y nuestra admiración al Embajador Falchi, que ha presidido su Mesa y que, junto con los demás miembros de ésta, ha mantenido, entre los períodos de sesiones, una enérgica dirección que ha permitido acelerar el ritmo del programa y superar diversos obstáculos prácticos. Ustedes, los participantes en esta reunión, tienen razones para sentirse satisfechos de esa Mesa, y su secretaría se encuentra en una posición particularmente favorable para dar fe de ese hecho y proclamarlo hoy.

Nada más indicado que reunirnos en esta histórica ciudad de Dubrovnik, gran potencia marítima en una época en que el transporte marítimo era sinónimo de comercio internacional, de adelanto científico y de tecnología en desarrollo, al mismo tiempo que terreno propicio para la formulación del derecho internacional. Agradecemos muy de veras a las autoridades de esta ciudad la generosa acogida que han dispensado a nuestra reunión, y a las autoridades de Yugoslavia la invitación que nos hicieron para que nos reuniéramos aquí. Yugoslavia, que puede enorgullecerse de su bella costa, se encuentra desde hace tiempo a la vanguardia del movimiento para la protección del Mediterráneo contra la contaminación. Su Gobierno, sus científicos y sus autoridades nacionales y municipales han dado constantemente pruebas de su fe en el Plan de Acción para el Mediterráneo, plan que, por otra parte, han apoyado con medidas prácticas, y, en la cercana ciudad de Split, Yugoslavia ha acogido, con un celo y una generosidad ejemplares, al Centro Regional de Actividades para el Programa de Acciones Prioritarias.

El Coordinador y Director de la Dependencia de Atenas, Sr. Aldo Manos, les presentará, pese a la tragedia personal recientemente ocurrida en su familia, el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 1984-1985 contenidos en el documento UNEP/IG.41/3. Y más adelante, cuando así resulte conveniente con arreglo al programa de esta reunión, él y su personal se pondrán a disposición de los representantes, con objeto de presentarles información más detallada que les ayude en la adopción de sus decisiones.

Yo, por el momento, quisiera limitarme a ciertas observaciones de carácter general acerca de la naturaleza del Plan de Acción para el Mediterráneo y de su Programa.

En primer lugar, no hay que olvidar que el programa que van a examinar ustedes esta semana es su programa, un programa controlado por ustedes, las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. El Plan de Acción para el Mediterráneo nació de la decisión, adoptada hace ocho años por ustedes en Barcelona, de pedir que el PNUMA actuara como catalizador, junto con la FAO y otros organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Con medios muy limitados, un reducido número de personas, trabajando con gran convicción en esas organizaciones internacionales, han ayudado eficazmente a sus gobiernos a crear un programa convenido de cooperación, que hoy es en gran medida autosuficiente.

En términos financieros, la contribución del Fondo del PNUMA a este programa, que ha ascendido a más de 8 millones de dólares, no ha sido ni mucho menos insignificante; es, en realidad, para el PNUMA, una suma considerable, nuestra mayor inversión individual en un programa, una inversión que, dadas las actuales dificultades financieras, no puede mantenerse en este caso ni, pese a las necesidades de otras regiones, repetirse en otro lugar. Y yo temo que nuestros colegas del PNUMA y los organismos especializados tropiecen con las mismas dificultades.

Esa es la razón por la que les insto a que enfoquen en forma realista su programa, teniendo en cuenta los recursos financieros que piensan aportar a nivel internacional para aumentar la eficacia de los compromisos mucho mayores que cada uno de sus países está asumiendo a nivel nacional. En comparación con esos grandes empeños nacionales, en esferas que van del turismo a las pesquerías, el transporte marítimo y las actividades de prospección en alta mar, el costo total, pasado o propuesto, de este programa para el Mediterráneo resulta increíblemente reducido.

En el pasado, un sentimiento de prudencia, el deseo de proceder de forma concertada y la falta de proyectos bien definidos han ido en menoscabo de una actitud más imaginativa y generosa con respecto al presupuesto para el Mediterráneo. El estancamiento económico, la inflación, los tipos de cambio desfavorables, ya se han utilizado en otras ocasiones como argumentos y se citan, sin duda, en muchos de los documentos que traen ustedes a esta reunión. Pero frente a la lógica de esa prudencia, útil, por supuesto, para el debate público, hay que ponderar los riesgos de un solo accidente que podría costar 200 millones de dólares a un país, o el costo de la recuperación de la peligrosa carga transportada por un solo buque hundido, que puede aproximarse al millón de dólares.

Mi alegato no debe interpretarse como una petición de mayores contribuciones al programa para el Mediterráneo -aunque esa petición esté implícita en él-, sino de "más dinero para el Mediterráneo". El éxito del programa para el Mediterráneo siempre dependerá, sobre todo, de las medidas que se adopten a nivel nacional, por ejemplo, de que se asignen fondos a las actividades nacionales del MED POL (como en el caso de España y Yugoslavia) o a las medidas de protección marina, como en el caso de una ley recientemente promulgada en Italia.

Las autoridades nacionales y locales están incrementando los fondos y las actividades que requieren el tratamiento de los efluentes, la acuicultura y el desarrollo de las zonas costeras. La protección del Mediterráneo tendrá éxito cuando las generosas iniciativas locales, que movilizan los recursos locales en favor de actividades de interés común, vayan acompañadas de aportaciones, modestas pero efectivas, a nivel internacional, que garanticen que cada parte se beneficia de la labor de las demás.

Esto me lleva a referirme a un segundo aspecto, que es el de la interdependencia de todos los componentes principales del plan general aprobado por sus gobiernos en Barcelona en 1975. Sabemos que el amplio alcance del programa de trabajo para el bienio 1984-1985 les obliga a plantearse opciones difíciles, al referirse como se refiere a una gran variedad de actividades, que van del MED POL, núcleo científico del programa, al estudio por un comité de expertos de la cuestión del Fondo Interestatal de Garantía; del comienzo de la Fase II del Plan Azul y la aceleración del Programa de acciones prioritarias al establecimiento de un sistema de informes nacionales, y al estudio de los procedimientos para el arreglo de controversias.

Peró este carácter amplio del Plan es lo que nosotros sugerimos y ustedes aceptaron hace ocho años, y ha de ser protegido si realmente desean ustedes cumplir el compromiso que asumieron en el preámbulo del Convenio de Barcelona: "conservar este patrimonio común para el beneficio y uso de las generaciones presentes y futuras".

Ese compromiso no podrá cumplirse si el establecimiento de prioridades se traduce en desequilibrios u obliga a sacrificar un elemento importante del programa. Los problemas que requieren atención prioritaria se identifican mediante las actividades de evaluación. Para fortalecer la cooperación entre los Estados que tratan de dar respuesta a estos problemas, se negocian acuerdos jurídicos, que constituyen un instrumento importante para que las autoridades nacionales puedan aplicar medidas nacionales de control. Las actividades de gestión se refuerzan mediante el intercambio de experiencias e ideas encaminadas a asegurar un crecimiento socioeconómico viable, previniendo al mismo tiempo, o remediando, los problemas del medio ambiente.

Este amplio enfoque, aceptado en primer lugar por los gobiernos de esta región, sirve ahora de orientación a planes regionales análogos extensivos a unos 120 Estados ribereños.

El tercer aspecto a que deseo referirme y que, hasta cierto punto, constituye una amplificación del anterior, es la importancia fundamental que tiene en esta región la contaminación marina de origen terrestre y la necesidad de que se completen lo antes posible los procesos nacionales de ratificación del protocolo de Atenas, para que pueda entrar en vigor este año. Durante los preparativos de la Conferencia de Estocolmo, en 1971, se destacó, en términos generales, la importancia de la contaminación de origen terrestre, y eso nos llevó a sugerir que, como parte del Plan de Acción para el Mediterráneo, se aprobara un convenio marco por el que los gobiernos pudieran comprometerse a poner en práctica un proceso gradual que les permitiera someter progresivamente a control todas las fuentes importantes de contaminación (estas ideas se reflejan en los artículos 4, 23 y 27 del Convenio). Dadas las dificultades financieras y administrativas que plantea la cuestión de la contaminación de origen terrestre, es comprensible que este protocolo, que, considerado aisladamente es el más importante para la salud del Mediterráneo, no se encontrara entre los primeros que se firmaron.

De hecho, hubo que obtener, en primer lugar, gran cantidad de nuevos datos científicos y económicos para convertir las observaciones de carácter general formuladas en Estocolmo en la información específica necesaria como base de las negociaciones. Esto se hizo en el marco de lo que muchos de ustedes recordarán como proyecto número 10 del MED POL, cuya historia completa aún está por relatar.

Pero, mientras el Convenio y sus primeros protocolos se abrieron a la firma en Barcelona el 16 de febrero de 1976 y entraron en vigor el 12 de febrero de 1978, es decir, sólo dos años después, el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, que se abrió a la firma en Atenas el 17 de mayo de 1980, hasta ahora, más de dos años y medio después, sólo ha sido ratificado por una pequeña parte de los seis Estados necesarios. Espero sinceramente que, en la presente Reunión, se reciba información sobre nuevos progresos de los que aún no tengamos noticia y que gran número de Estados depositen, antes del final de 1983, sus instrumentos de ratificación tanto de este Protocolo como del relativo a las zonas especialmente protegidas, que se abrió a la firma el pasado mes de abril y permanecerá abierto a la firma en Madrid hasta el 2 de abril de 1983.

A continuación, quisiera simplemente señalar a su atención una reunión de expertos de Francia, Túnez y Yugoslavia, relativa a la utilidad de las evaluaciones de las repercusiones ambientales en el Mediterráneo, reunión que se celebró en Túnez y a la que, por ser demasiado reciente, no se hace referencia en nuestra documentación. Esa reunión es un buen ejemplo de cómo la cooperación, tanto multilateral como bilateral, puede desarrollarse y llevarse a la práctica inicialmente dentro de las fronteras de un solo Estado, produciendo sin embargo, con gran economía, resultados útiles para los demás. Yo espero que ahora se examinen aquí las ideas que se formularon en Túnez y que, si despiertan interés suficiente, pueden convertirse en elemento de apoyo para la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, que esperamos entre en vigor este año.

Por último quisiera referirme de nuevo a la difícil cuestión de las contribuciones, clave del desarrollo del programa, o, como se ha dicho, "válvula de regulación" que permite a sus gobiernos controlar su velocidad y su dirección.

Desgraciadamente, no es así. Una válvula de regulación debe ser un dispositivo sensible, que pueda abrirse y cerrarse a voluntad del conductor. En las circunstancias actuales, sin embargo, los procedimientos para la aprobación y el pago de las contribuciones difieren según los países, y la corriente de pagos es el resultado fortuito de sus combinaciones casuales, con lo que, para la secretaría, la válvula de regulación es, en realidad, un freno de mano.

La creación de un fondo de operaciones, si fuera posible, les permitiría mantener su pleno control del ritmo y la dirección del programa, pero evitaría las demoras, los excedentes de gastos y la irritación general inevitable en la actual situación de indecisión. Y si no es posible crear un fondo de ese tipo, al menos tenemos que encontrar entre todos un mejor sistema de fijación de prioridades, que, sobre la base de una estimación realista de los fondos disponibles, permita asignar fondos a las actividades esenciales con dos años de anticipación y no sólo con unos pocos meses, sin perjuicio de que las actividades de menor prioridad vayan también avanzando a medida que se obtengan recursos adicionales.

Como ya dije al principio, la contribución del Fondo para el Medio Ambiente a este programa ha ascendido, hasta la fecha, a más de ocho millones de dólares. Ahora, sin embargo, aunque más dispuestos que nunca a seguir ayudándoles en la gestión de este programa mediante los conocimientos técnicos de nuestro personal, en nombre del Director Ejecutivo y manifestándoles el pesar que a ambos nos produce, debo decirles claramente que el apoyo financiero que en lo sucesivo podrá prestarles el Fondo será limitado. El PNUMA es ahora responsable de la coordinación de las actividades de diez planes de acción relativos a diversos mares regionales, que probablemente pronto se convertirán en 11. Mientras que, en el pasado, pudimos concentrar nuestra asistencia

financiera en este programa, los medios financieros reducidos de que disponemos ahora nos imponen opciones más difíciles, y no podemos por menos de proporcionar recursos a los planes regionales de acción que inician ahora su andadura y que, con frecuencia, han sido iniciados por países en desarrollo, que no disponen ni mucho menos de tantos recursos como algunos de los países de esta región. Basándonos en nuestras estimaciones actuales más favorables de los futuros recursos y necesidades, calculamos que la asistencia que podremos proporcionar a su programa a lo largo de los dos años del bienio que se examina no superará los 100.000 dólares. Y eso suponiendo que las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente alcancen un nivel que no es, en absoluto, seguro que vayan a alcanzar. En último término, esta cuestión sigue siendo, por supuesto, como en el pasado, de la incumbencia del Consejo de Administración del PNUMA.

Pese a sus éxitos reconocidos fuera de la región, el apoyo al Plan de Acción para el Mediterráneo se ha visto quizá limitado por la falta de conciencia y reconocimiento públicos dentro de la región misma. Quizá fuera por lo tanto, útil, la realización de nuevos esfuerzos dirigidos hacia dos grupos principales: los gobiernos y los nacionales de los Estados ribereños del Mediterráneo.

Por lo que se refiere a los gobiernos, hemos sugerido que se autorice la celebración de una reunión sobre el Plan de Acción del Mediterráneo, con la participación de los organismos donantes bilaterales y multilaterales (párrafo 66 del informe). Su finalidad no sería obtener la asignación artificial de fondos a las actividades relacionadas con el Mediterráneo, sino conseguir que se preste la debida atención a los muchos proyectos sólidos que podrían movilizar una asistencia y una cooperación efectivas. La celebración de esa reunión podría ser un acontecimiento importante para el Plan de Acción para el Mediterráneo.

Por lo que se refiere a sus ciudadanos, cuyo interés es el motor de cuanto hacen ustedes aquí, nosotros pensamos que la intervención de organizaciones de carácter voluntario interesadas en la protección del Mediterráneo, por conducto de un comité de contacto patrocinado por la Dependencia de Coordinación, proporcionaría información a los ciudadanos y conseguiría que prestaran su apoyo al programa. Ello estaría en armonía con la solemne afirmación que se hace en la Carta Mundial de la Naturaleza, aprobada hace cuatro meses por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que "incumbe a toda persona actuar de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta; toda persona actuando individual o colectivamente, o en el marco de su participación en la vida política, procurará que se alcancen y se observen los objetivos y las disposiciones de la presente Carta".

Tenemos gran interés por conocer su reacción ante estas sugerencias, encaminadas a secundar los esfuerzos que todos ustedes realizan para reforzar el apoyo al programa.

Ahora que llega el momento de dejar de servir a los gobiernos en mi calidad de funcionario internacional de las Naciones Unidas, es para mí especialmente grato ver demostrada aquí, en este lugar que muchos consideran la "cuna de la civilización", la eficacia del sistema de las Naciones Unidas como, en palabras de su Carta, "centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes". Nuestro mundo escéptico necesita -para sentirse más seguro- este ejemplo de lo que puede lograrse cuando las naciones dejan a un lado sus frustraciones y divergencias del momento y unen sus fuerzas en aras de un futuro común.

Deseo a la Reunión los mayores éxitos en sus deliberaciones.

Anexo III

PROGRAMA

1. Apertura de la Reunión.
2. Reglamento.
3. Elección de la Mesa.
4. Aprobación del programa.
5. Organización de los trabajos.
6. Credenciales.
7. Informe del Director Ejecutivo sobre la Ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1982 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1984-1985, junto con las propuestas presupuestarias correspondientes.
8. Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos de la cuenca del Mediterráneo:
 - a) Plan Azul;
 - b) Programa de Acciones Prioritarias;
 - c) Zonas especialmente protegidas;
 - d) Capacitación e intercambio de información;
 - e) Cooperación en programas de interés para el Mediterráneo.
9. Programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación en el Mediterráneo.
10. Convenio marco y Protocolos conexos con sus anexos técnicos para la protección del medio ambiente del Mediterráneo.
 - a) Aplicación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (artículo 14 del Convenio);
 - b) Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (artículo 14 del Protocolo);
 - c) Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (artículo 12 del Protocolo);

- d) Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre;
- e) Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo;
- f) Otros asuntos jurídicos.

11. Consecuencias institucionales y financieras del Plan de Acción.

- a) Revisión del reglamento;
- b) Gestión del fondo fiduciario a partir del 31 de diciembre de 1983.

12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe.

14. Clausura de la Reunión.

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo^{1/}

UNEP/IG/43/1

Programa provisional

UNEP/IG/43/2

Programa provisional anotado

UNEP/IG/43/3 y Corr.1,
Corr.2, Add.1 y Add.2

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1982 y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1984-1985 junto con las propuestas presupuestarias correspondientes

UNEP/IG.43/4 y Corr.1

Situación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo al 31 de diciembre de 1982

UNEP/IG.43/5

Informe del Comité de Expertos Gubernamentales sobre el Reglamento (Atenas, 29 y 30 de noviembre de 1982)

Documentos de información^{2/}

UNEP/IG.43/INF.1 y Add.1

Lista de documentos

UNEP/IG.43/INF.2

Lista de participantes (trilingüe)

UNEP/IG.43/INF.3

Informe del Plan Azul, FASE I

UNEP/IG.43/INF.4

Informe de la Reunión de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul (Sophia Antipolis, 31 de enero a 2 de febrero de 1983)

UNEP/IG.43/INF.5

Informe de la Reunión de Puntos Focales Nacionales para el Programa de Acciones Prioritarias (Split, 6 a 8 de diciembre de 1982)

UNEP/IG.43/INF.6

Medidas municipales para la protección del Mediterráneo contra la contaminación - Nota de la secretaría

1/ Disponibles en árabe, español, francés e inglés.

2/ Disponibles en francés e inglés.

- UNEP/IG.43/INF.7 Informe de la Reunión de Consulta sobre la evaluación del metilmercurio en las poblaciones del Mediterráneo y los riesgos sanitarios conexos (Atenas, 13 a 17 de septiembre de 1982)
- UNEP/IG.43/INF.8 Estado de firmas y ratificaciones del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y Protocolos conexos al 31 de diciembre de 1982
- UNEP/IG.43/INF.9 Informe presentado a los efectos del artículo 14 del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves
- UNEP/IG.43/INF.10 y Add.1 Informe presentado a los efectos del artículo 12 del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales
- UNEP/IG.43/INF.11 Programa de acciones prioritarias del Plan de Acción para el Mediterráneo - Actividades propuestas para el período 1983-1985
- UNEP/IG.43/INF.12 Labor conjunta acerca de los estudios de las repercusiones sobre el medio ambiente realizada por Francia, Túnez y Yugoslavia.
- UNEP/IG.43/INF.13 Nota de la delegación griega sobre Med Terra

Anexo V

PRESUPUESTO PARA 1983

SECCION I

Capítulo 1 - Coordinación

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>	<u>Equivalente en dracmas</u>	<u>Total</u>
Personal	277 000	205 000	482 000
Subcontratos	15 000	7 000	22 000
Equipo	10 000	75 000	85 000
Varios	7 000	113 000	120 000
Total	309 000	400 000	709 000

Capítulo 2 - Reuniones

Tercera Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes			80 000
Reunión sobre el Protocolo relativo a fuentes de origen terrestre			35 000
Dos reuniones de la Mesa			12 000
Total			127 000

Capítulo 3 - MED POL - FASE II (Vigilancia)

	<u>En dólares de los EE.UU.</u>
Apoyo a los organismos (FAO, OMS, UNESCO, OCI, OMM y OIEA), incluidas las reuniones del Comité Asesor Interorganismos	230 000
Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica para examinar los progresos realizados en la aplicación del programa, aprobar presupuestos detallados para 1984-1985 y examinar las evaluaciones del estado de la contaminación por el mercurio y la contaminación microbiana	septiembre 1983 35 000
Reunión de Expertos sobre el Protocolo relativo a fuentes de origen terrestre, para examinar cuestiones relacionadas con la aplicación técnica del Protocolo, en combinación con la Reunión de Expertos sobre el Protocolo relativo a los vertidos para examinar cuestiones relacionadas con la aplicación técnica del Protocolo	diciembre 1983 1/

1/ Los costos correspondientes figuran en el capítulo 2, Reuniones.

Capítulo 3 (continuación)

		En dólares de los EE.UU.
Elaboración y control de calidad permanentes de los datos del MED POL	En curso	sin costo
Apoyo a los centros nacionales en el mantenimiento de su equipo analítico	En curso	85 000
Apoyo a los centros nacionales para la intercalibración de técnicas analíticas y control de calidad de los datos		55 000
Hidrocarburos del petróleo en el agua de mar	julio 1983	
Sustancias de referencia para los metales y los compuestos orgánicos en los peces.	junio 1983	
Sustancias de referencia para los metales y los compuestos orgánicos en los camarones	diciembre 1983	
Intercalibración de métodos bacteriológicos y otros métodos conexos utilizados por los centros nacionales	julio 1983	
Asistencia a los centros nacionales de investigación por conducto de los Coordinadores Nacionales, para la organización y aplicación de los programas nacionales de vigilancia	Al firmarse los acuerdos	470 000 ^{1/}
Recopilación e impresión de las actas del VI seminario CIECMM/COI/PNUMA sobre contaminación del Mediterráneo	mayo 1983	25 000
Total correspondiente a VIGILANCIA		900 000

Capítulo 4 - MED POL - FASE II (Investigación)

Elaboración de técnicas de muestreo y análisis paravigilar las fuentes y los niveles de los contaminantes	En curso	42 000
Elaboración de formas de presentación de los informes previstos en los protocolos relativos a los vertidos, a la contaminación en situaciones de emergencia y a la contaminación de origen terrestre	<u>2/</u>	18 000
Formulación de los criterios de calidad del medio ambiente	<u>2/</u>	36 000
Estudios epidemiológicos relativos a los criterios de calidad del medio ambiente propuestos	En curso	41 000
Propuestas de directrices y criterios de acuerdo con el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre	<u>2/</u>	18 000

^{1/} A esta partida se decidió asignar fondos adicionales no utilizados en 1982 hasta un total de 216.000 dólares.

^{2/} En espera del acuerdo de WGSTC.

Capítulo 4 (continuación)

		<u>En dólares de los EE.UU.</u>
Investigación sobre los procesos oceanográficos	En curso	18 000
Investigaciones sobre la toxicidad, persistencia, bioacumulación, carcinogénesis y propiedades mutagénicas de determinados contaminantes	En curso	18 000
Investigaciones sobre la eutrofización	En curso	23 000
Estudio sobre las modificaciones del ecosistema	En curso	10 000
Estudio de los efectos de las evacuaciones térmicas	En curso	10 000
Estudio de los ciclos biogeoquímicos de determinados contaminantes	En curso	33 000
Estudio de los procesos de transferencia de contaminantes en los puntos de contacto entre los ríos y el mar y entre el aire y el mar; estudio de los procesos de transferencia de contaminantes por sedimentación; estudio de los procesos de transferencia de Contaminantes a través de los estrechos	En curso	33 000
Total correspondiente a INVESTIGACION		300 000 ^{1/}

Capítulo 5 - Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por HidrocarburosComponente de personal del proyecto

Director	66 000	
Experto técnico	55 000	
Funcionario de información	10 100	
Auxiliar técnico	7 600	
Director Adjunto/Administración	45 100	
Consultor (2 meses/hombre, incluidos gastos de viaje)	18 700	
<u>Apoyo administrativo</u>		
Secretaria bilingüe	9 900	
Dos oficinistas/mecanógrafos/operadores de télex	15 400	
Ordenanza	7 700	
Segunda secretaria bilingüe	7 500	
Total correspondiente al componente de personal		243 000

^{1/} A esta partida se decidió asignar 250.000 dólares procedentes de los fondos comprometidos, pero no utilizados, en 1982.

Capítulo 5 (continuación)En dólares de
los EE.UU.

Gastos de viaje	20 000
Formación - Reuniones	75 000
Equipo	10 000
Informes	10 000
Gastos varios	42 000
Total	400 000

Capítulo 6 - Formación e intercambio de información

Formación (dos cursillistas al año, dos meses/hombre cada uno)	11 800
Información pública	10 000
Cursos de información en Urbino	58 200
Total	80 000

SECCION II

Capítulo 1 - Plan Azul

Coordinador del Plan Azul (incluidos gastos de viaje)	44 000
Secretario Ejecutivo (incluidos todos los gastos)	100 000
Asistencia al equipo permanente	
Programador de computadoras	16 000)
Auxiliar científico	30 000 } 50 000
Becas	4 000 }
Dos reuniones de los Puntos Focales (enero y octubre de 1983)	50 000
Seminario sobre metodología y formulación de modelos	20 000
Secretarios	20 000
Pequeñas reuniones	10 000
Elaboración de datos	50 000
Gastos de preparación de informes	30 000
Equipo, mantenimiento y documentación	25 000
Consultores	25 000
Total	424 000

Capítulo 2 - Programa de Acciones PrioritariasEn dólares de
los EE.UU.

Coordinación, incluida una reunión de Puntos Focales en 1983	70 000
Compendio	30 000
Gestión de los recursos de agua	75 000
Asentamientos humanos:	
Examen y análisis de los métodos e instrumentos utilizados en los proyectos en curso sobre planificación y gestión integradas de las zonas costeras del Mediterráneo	65 000
Rehabilitación y reconstrucción de los asentamientos y centros históricos costeros	35 000
Planteamiento posible de la acción prioritaria en materia de planificación física de las zonas de terremotos	20 000
Apoyo para la participación en el Seminario de la OMS sobre higiene de la vivienda en los países del Mediterráneo	10 000
Desechos sólidos y líquidos	20 000
Protección del suelo	30 000
Turismo:	
Planteamiento posible de la acción prioritaria en materia de turismo	15 000
Acuicultura	5 000
Fuentes renovables de energía	5 000
Total	380 000 ^{1/}

Capítulo 3 - Zonas especialmente protegidas

Experto (P-5) 6 meses/hombre	30 000
Documentalista (P-2) 6 meses/hombre	15 000
Secretario trilingüe 6 meses/hombre	5 000
Consultor (4 meses/hombre más gastos de viaje)	34 000
Gastos de viaje	20 000
Material	20 000
Documentación	10 000
Varios	16 000
Total	150 000 ^{2/}
TOTAL GENERAL	3 445 000

^{1/} Se asignaron 60.000 dólares adicionales -siempre que se disponga de ellos- para apoyo a los participantes en diversos seminarios organizados fuera del marco del PAP o de las actividades relacionadas con el PAP.

^{2/} De esta cifra, 125.000 dólares se incluyeron en los gastos aprobados del programa (anexo V) mientras que los 25.000 dólares restantes se incluyeron a reserva de que se dispusiera de ellos.

Anexo VI

PRESUPUESTO APROBADO PARA 1983-1984-1985

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	<u>1983</u> <u>(revisado)</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>
SECCION I			
Capítulo 1 - Coordinación	709,0	700,0	740,0
Capítulo 2 - Reuniones	127,0	120,0	104,0
Capítulo 3 - MED POL: Vigilancia	900,0	800,0	850,0
Capítulo 4 - MED POL: Investigación	300,0	250,0	275,0
Capítulo 5 - Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos	400,0	410,0	420,0
Capítulo 6 - Formación e intercambio de información	80,0	107,0	128,0
SECCION II			
Capítulo 1 - Plan Azul	424,0	500,0	620,0
Capítulo 2 - Programa de Acciones Prioritarias	380,0	400,0	431,0
Capítulo 3 - Zonas especialmente protegidas	125,0	175,0	200,0
TOTAL GENERAL	<u>3 445,0</u>	<u>3 462,0</u>	<u>3 768,0</u>

Anexo VII

MODELO DE PRESUPUESTO

(con arreglo al cual se preparará por separado cada capítulo del presupuesto)

Año Año
Dólares de Dólares de
los EE.UU. los EE.UU.

1. PERSONAL
 - a) Expertos/Consultores
 - b) Apoyo administrativo
2. GASTOS DE VIAJE
3. SUBCONTRATOS
4. REUNIONES/FORMACION/SEMINARIOS/BECAS
5. EQUIPO
 - a) Equipo fungible
 - b) Equipo no fungible
6. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES
7. UTILIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO
8. GASTOS DE PREPARACION DE INFORMES
9. VARIOS
 - a) Télex, teléfono, correo y fletes
 - b) Gastos de representación
 - c) Varios.

TOTAL GENERAL

Notas: (Numeradas con el mismo número que la partida a que se refieren)

1/ Enumerado por puestos individuales, con indicación en cada caso de título, grado, condición (contratación local o internacional) y meses/hombre de vigencia del contrato.

2/ Los viajes de los consultores se incluyen en los gastos correspondientes de personal.

3/ Cada subcontrato previsto debe enumerarse por separado.

4/ Cada partida debe enumerarse por separado.

5/ Cada partida cuyo valor supere los 5.000 dólares debe enumerarse individualmente.

7/ Se incluyen los gastos de equipo por máquinas de fotocopiar y computadoras que no sean de compra o alquiler.

8/ Se incluyen los gastos de traducción e impresión de documentos.

Anexo VIII
ESCALA DE CUOTAS PARA 1983, 1984 Y 1985
(En dólares de los EE.UU.)

País	Baremo de las Naciones Unidas (37º período de sesiones de la Asamblea General)	Baremo de las Naciones Unidas sobre la base del 100%	Contribuciones aprobadas		
			1983	1984	1985
Argelia	0,13	0,91	22 500	23 548	24 648
Chipre	0,01	0,07	2 000	2 081	2 165
Egipto	0,07	0,49	13 250	13 814	14 407
España	1,93	13,57	296 629	312 256	328 664
Francia	6,51	45,85	1 000 000	1 052 799	1 108 239
Grecia	0,40	2,81	65 750	68 986	72 384
Israel	0,23	1,61	47 000	48 854	50 801
Italia	3,74	26,33	647 250	677 571	709 407
Jamahiriya Arabe Libia	0,26	1,81	43 000	45 084	47 273
Líbano	0,02	0,14	5 750	5 911	6 080
Malta	0,01	0,07	2 000	2 081	2 165
Marruecos	0,05	0,35	9 500	9 903	10 326
Mónaco	0,01	0,07	2 000	2 081	2 165
Rep. Arabe Siria	0,03	0,22	5 750	6 003	6 269
Túnez	0,03	0,22	5 750	6 003	6 269
Turquía	0,32	2,25	56 250	58 841	61 560
Yugoslavia	0,46	3,23	78 750	82 470	86 375
Subtotal	14,21	100,00	2 303 129	2 418 285	2 539 200
C.E.E.			500 000	525 000	551 250
País huésped			450 000	400 000	400 000
Total			3 253 129	3 343 285	3 470 200

Método seguido para el cálculo:

- i) Aumento convenido del 5% anual en las contribuciones totales.
- ii) Contribuciones del año base (1983), como se indica.
- iii) El aumento de la contribución de cada país es igual a la parte correspondiente del aumento total con arreglo al baremo de la Asamblea General; por ejemplo, Turquía paga en 1984 su contribución de 1983, de 56.250 dólares, más el 2,25% de la diferencia entre el subtotal de contribuciones de todos los países para 1984 y el subtotal de 1983 (2.418.285 - 2.303.129 = 115.156); con un aumento en 1985 del 2,25% de la diferencia entre el total de contribuciones nacionales de 1985 y de 1984.
- iv) La contribución de la Comunidad Económica Europea se aumenta en un 5% anual.
- v) La contribución del país huésped (equivalente en dracmas griegas) se fija en 400.000 dólares al año, más una contribución especial para formación (50.000 dólares) en 1983.

Anexo IX

FLUJO DE EFECTIVO ESTIMADO PARA 1983-1985

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1983	1984 ^{3/}	1985 ^{3/}
A. INGRESOS			
<u>Fondos fiduciarios</u>			
1. No comprometidos al comenzar el año	1 595 ^{1/}	715	504
2. Comprometidos al terminar el año anterior	1 231	1 200	1 200
3. Contribuciones no pagadas del año anterior (cálculo)	344	700	700
4. Contribuciones de los países pagaderas en el año actual	1 916 ^{2/}	2 418	2 539
5. Contribuciones de los países no pagadas al terminar el año (cálculo)	(700)	(700)	(700)
6. Contribución de la CEE	500	525	551
7. Interés bancario devengado por el Fondo Fiduciario (cálculo)	300	250	200
Total parcial	5 186	5 108	4 994
<u>Contribución de contraparte</u>			
8. Contribución del país huésped	450	400	400
<u>Fondo para el Medio Ambiente</u>			
9. Contribución del PNUMA	100	50	50
TOTAL A	5 736	5 558	5 444
B. GASTOS			
1. Gastos del programa	3 445	3 462	3 768
2. Gastos de apoyo al programa ^{4/}	376	392	431
TOTAL B	3 821	3 854	4 199
A - B	1 915	1 704	1 245
SALDO DE COMPROMISOS PARA AÑOS FUTUROS (véase A.2)	1 200	1 200	1 200
SALDO DEL FONDO ARRASTRADO AL FINAL DEL AÑO (véase A.1)	715	504	45

^{1/} Se incluyen pagos por un total de 387.355 dólares de los EE.UU. recibidos en 1982 respecto de 1983.

^{2/} No se incluyen los 387.355 dólares de los EE.UU. pagados por adelantado (véase la nota 1).

^{3/} Se supone un 5% de aumento (véase el anexo VII).

^{4/} El 13% se deduce únicamente de los compromisos del Fondo Fiduciario; se excluyen las contribuciones del país huésped y del PNUMA al programa.

Anexo X

RECOMENDACION

CONTRIBUCION DEL PNUMA Y ADMINISTRACION DEL FONDO FIDUCIARIO

La Reunión, teniendo ante sí la propuesta relativa a la reposición del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, señala que en las circunstancias actuales no puede por menos de solicitar esa reposición, dado que considera que la continuación de las actividades destinadas a proteger el Mediterráneo tiene prioridad sobre cualquier otra consideración. Lamenta que la propuesta preparada por la Mesa, a petición expresa de la Segunda Reunión de las Partes Contratantes celebrada en Cannes, no fuera presentada en la Reunión Extraordinaria que se celebró en Ginebra en 1982 y fuera distribuida en la Tercera Reunión Ordinaria demasiado tarde para ser examinada, y rechazada o aceptada; todo ello ha impedido que la situación se aclarara antes de adoptar una decisión.

Insta al Director Ejecutivo del PNUMA a que vuelva a examinar el problema y a incluir en sus propuestas presupuestarias al Consejo de Administración del PNUMA, una contribución al PMA de nivel tal que permita compensar (por lo menos en gran parte) la considerable reducción de las contribuciones gubernamentales al PAM como resultado de la deducción del 13% por concepto de derechos del organismo.

La Reunión pide:

- a la Mesa que mantenga el contacto más estrecho posible con el Director Ejecutivo y con los servicios competentes del PNUMA a fin de encontrar una solución que sea compatible con las normas de las Naciones Unidas y que, al mismo tiempo, permita disponer rápidamente de las contribuciones de las Partes Contratantes y aliviar la carga del 13% que pesa sobre esas contribuciones;
- a las Partes Contratantes que sean miembros del Consejo de Administración del PNUMA a que hagan todo lo posible por que en el presupuesto del PNUMA para 1984 y 1985 se prevea y apruebe una asignación adecuada para el PAM.

Anexo XI

REGLAMENTO

para

las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y Protocolos conexos

Objeto - Artículo 1

Este reglamento se aplicará a todas las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes previstas en el artículo 18 del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y en cualquier artículo pertinente de los Protocolos conexos.

Definiciones - Artículo 2

A los efectos del presente reglamento:

1. El término "Convenio" se referirá al Convenio de 1976 para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación.
2. El término "Director Ejecutivo" se referirá al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o al representante designado por él.
3. El término "secretaría" se referirá al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del convenio.
4. El término "Plan de acción para el Mediterráneo" se referirá al plan regional de carácter programático aprobado por la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975, y modificado por las reuniones intergubernamentales posteriores que han examinado este Plan de acción.
5. El término "dependencia de coordinación" se referirá a la dependencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la que el Director Ejecutivo haya asignado la responsabilidad de la gestión ordinaria del Plan de Acción para el Mediterráneo.
6. El término "reunión" se referirá a toda reunión ordinaria o extraordinaria de las Partes Contratantes,

Lugar de las reuniones - Artículo 3

A menos que decidan otra cosa, las Partes Contratantes se reunirán normalmente en la sede de la dependencia de coordinación.

Fechas de las reuniones - Artículo 4

1. Las Partes Contratantes celebrarán una reunión ordinaria cada dos años y reuniones extraordinarias en las condiciones previstas en el artículo 14 del Convenio.

2. De conformidad con el artículo 13 del Convenio, el Director Ejecutivo convocará las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes.

3. Cada reunión ordinaria fijará la fecha de apertura y la duración de la siguiente reunión ordinaria.

4. Las reuniones extraordinarias se convocarán en un plazo de 15 días como mínimo y 90 días como máximo a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo haya recibido o formulado la petición de reunión, en las condiciones previstas en el artículo 14 del Convenio.

5. La fecha de apertura y la duración de todas las conferencias celebradas de conformidad con los artículos 15 y 16 del Convenio se determinarán por acuerdo conjunto de las Partes Contratantes que hayan solicitado su convocación.

Invitaciones - Artículo 5

1. El Director Ejecutivo invitará a que envíen representantes a las reuniones y conferencias a todos los Estados ribereños del Mar Mediterráneo invitados a participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo sobre la Protección del Mar Mediterráneo de 1976, que no sean Partes Contratantes.

2. Los representantes designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 podrán participar sin derecho a voto en los debates de la reunión o de la conferencia.

Artículo 6

1. El Director Ejecutivo, con el acuerdo tácito de dos tercios de las Partes Contratantes, invitará a que envíen representantes a cualquier reunión o conferencia, a cualquier otro Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas o miembro de sus organismos especializados que lo solicite y que tenga un interés directo en la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

2. Por invitación del Presidente y con el consentimiento tácito de la reunión o de la conferencia, estos observadores podrán participar sin derecho a voto en los debates de la reunión o de la conferencia sobre cuestiones en las que los Estados a los que representen tengan un interés directo.

Artículo 7

1. El Director Ejecutivo invitará a que envíen representantes a cualquier reunión o conferencia en calidad de observadores, a la Organización de las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares competentes, el Organismo Internacional de Energía Atómica y a los organismos especializados, si éstos participan en las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo.

2. Por invitación del Presidente y con el consentimiento tácito de la reunión o de la conferencia, estos observadores podrán participar sin derecho a voto en los debates de la reunión o de la conferencia sobre cuestiones relacionadas con las actividades de la organización o el órgano que representan.

Artículo 8

1. A) El Director Ejecutivo, con el consentimiento tácito de dos tercios de las Partes Contratantes, invitará a que envíe representantes a cualquier reunión o conferencia en calidad de observadores, a cualquier organización intergubernamental distinta de la Organización de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, que tenga un interés directo en la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

B) El Director Ejecutivo, con el consentimiento tácito de las Partes Contratantes, invitará a que envíe representantes en calidad de observadores en las sesiones públicas de cualquier reunión o conferencia, a cualquier organización no gubernamental de carácter internacional que tenga un interés directo en la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

2. Por invitación del Presidente y con el consentimiento tácito de la reunión o de la conferencia, estos observadores podrán participar sin derecho a voto en los debates de la reunión o de la conferencia sobre cuestiones que tengan un interés directo para la organización que representen.

Publicidad - Artículo 9

Las sesiones plenarios de las reuniones y las conferencias serán públicas a menos que la reunión o la conferencia decida otra cosa. Las sesiones de los órganos auxiliares de las reuniones y las conferencias serán privadas a menos que la reunión o la conferencia decida otra cosa.

Programa - Artículo 10

De acuerdo con la Mesa, el Director Ejecutivo preparará el programa provisional de cada reunión o conferencia.

Artículo 11

El programa provisional de cada reunión ordinaria deberá incluir:

1. Todos los temas mencionados en el párrafo 2 del artículo 14 del Convenio y en cualquier artículo pertinente de los Protocolos conexos.
2. Todos los temas cuya inclusión haya sido pedida en una reunión anterior.
3. Un informe del Director Ejecutivo sobre la labor iniciada o realizada como parte del Plan de Acción para el Mediterráneo desde la última reunión ordinaria, con recomendaciones relativas a las actividades que deban emprenderse durante el siguiente bienio.
4. Cualquier tema propuesto por una Parte Contratante.
5. El presupuesto provisional y todas las cuestiones relativas a las cuentas y a las disposiciones financieras.

Artículo 12

El Director Ejecutivo comunicará a las Partes Contratantes el programa provisional de cada reunión ordinaria, junto con los documentos básicos, por lo menos dos meses antes de la apertura de la reunión.

Artículo 13

El Director Ejecutivo incluirá, de acuerdo con la Mesa, cualquier cuestión apropiada que surja entre la expedición del programa provisional y la apertura de la reunión, en un programa provisional suplementario, que la reunión examinará junto con el programa provisional.

Aprobación del programa - Artículo 14

Al comienzo de una reunión ordinaria, las Partes Contratantes podrán agregar, suprimir, aplazar o modificar temas al aprobar el programa de la reunión. Sólo podrán agregarse al programa temas que la reunión considere urgentes e importantes.

Artículo 15

El programa provisional de una reunión extraordinaria o de una conferencia convocada de conformidad con los artículos 15 y 16 del Convenio comprenderá solamente los temas cuyo examen haya sido propuesto en la solicitud de convocación de la reunión o la conferencia. Dicho programa será comunicado a las Partes Contratantes al mismo tiempo que la invitación a la reunión extraordinaria o a la conferencia.

Artículo 16

El Director Ejecutivo informará a la reunión de las consecuencias administrativas y financieras de todos los temas sustantivos del programa sometidos a la reunión, antes de que ésta los examine. A menos que la reunión decida otra cosa, no se examinará ninguno de estos temas hasta que hayan transcurrido por lo menos 48 horas desde el momento en que la reunión reciba el informe del Director Ejecutivo sobre las consecuencias administrativas y financieras.

Artículo 17

Cualquier tema del programa de una reunión ordinaria cuyo examen no se haya completado durante la reunión se incluirá automáticamente en el programa de la reunión ordinaria siguiente, a menos que las Partes Contratantes decidan otra cosa.

Representación y credenciales - Artículo 18

Cada Parte Contratante estará representada por un representante acreditado, al cual podrán acompañar los suplentes y asesores que sean necesarios.

Artículo 19

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados al Director Ejecutivo antes de la sesión de apertura de la reunión a la que deban asistir los representantes. La Mesa de la reunión o de la conferencia examinará las credenciales e informará sobre ellas a la reunión o a la conferencia.

Artículo 20

1. Al comienzo de la primera sesión de cada reunión ordinaria o conferencia, se elegirá un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator entre los representantes de las Partes Contratantes.

2. El Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator elegidos en una reunión ordinaria permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores en la siguiente reunión ordinaria, y desempeñarán sus funciones en cualquier reunión extraordinaria que se celebre en el intervalo. Excepcionalmente, pueden ser reelegidos para un nuevo mandato consecutivo.

3. El Presidente, o un Vicepresidente que actúe como Presidente, participará en la reunión o en la conferencia en calidad de tal y no ejercerá al mismo tiempo los derechos que le corresponden como representante de una Parte Contratante. En ese caso, la Parte Contratante interesada podrá designar otro representante que ejercerá la representación de la Parte Contratante en la reunión o en la conferencia y ejercerá el derecho de voto.

4. Si un miembro de la Mesa dimite, o de alguna otra forma se ve imposibilitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá un representante de la misma Parte Contratante durante el resto de su mandato.

Artículo 21

En la primera sesión de cada reunión ordinaria, el Presidente de la reunión ordinaria anterior o, en su ausencia, el representante de su país, presidirá la reunión hasta que ésta haya elegido su propio Presidente.

Presidente interino - Artículo 22

Si el Presidente se ausenta temporalmente durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe sus funciones.

Mesa - Artículo 23

La Mesa de la reunión o de la conferencia estará compuesta por el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator. El Presidente o, en ausencia de éste, uno de los Vicepresidentes designado por él, actuará como Presidente de la Mesa.

Organización de la reunión - Artículo 24

1. Durante la reunión o la conferencia, las Partes Contratantes establecerán los comités y grupos de trabajo de otra índole que puedan ser necesarios para el desempeño de su cometido.

2. A menos que se decida otra cosa, la reunión o la conferencia elegirá un Presidente para cada uno de estos comités y grupos de trabajo. La reunión o la conferencia determinará los asuntos que deba examinar cada uno de los comités o grupos de trabajo y podrá autorizar a la Mesa, a petición del Presidente de un comité o grupo de trabajo, a modificar la distribución del trabajo.

Artículo 25

El Director Ejecutivo actuará como Secretario de todas las reuniones y conferencias. Podrá delegar sus funciones en un miembro de la secretaría.

Artículo 26

La secretaría se encargará de la interpretación de los discursos pronunciados en las reuniones o conferencias; de recibir, traducir y distribuir los documentos de la reunión o la conferencia y de sus comités y grupos de trabajo; y de publicar y distribuir las resoluciones, informes y documentos pertinentes de la reunión o la conferencia. Tendrá a su cargo la custodia de los documentos en los archivos de la reunión o la conferencia y, en general, desempeñará cualesquiera otras tareas requeridas por la reunión o la conferencia.

Idiomas - Artículo 27

Los idiomas oficiales de las reuniones y las conferencias de las Partes Contratantes serán el árabe, el español, el francés y el inglés.

Artículo 28

1. Los discursos pronunciados en uno de los idiomas oficiales de las reuniones o conferencias se interpretarán en los otros tres.

2. Un representante podrá expresarse en un idioma distinto de los idiomas oficiales de las reuniones o conferencias, si facilita él mismo la interpretación en uno de estos idiomas.

Artículo 29

Todos los documentos de trabajo de las reuniones y las conferencias y todos los informes, resoluciones, recomendaciones y decisiones de las reuniones y las conferencias se redactarán en uno de los idiomas oficiales y se traducirán a los otros tres.

Dirección de los debates - Artículo 30

Los dos tercios de las Partes Contratantes constituirán quórum.

Artículo 31

Además de ejercer los poderes que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente abrirá y clausurará la reunión o la conferencia. Dirigirá los debates, cuidará de la aplicación del reglamento, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas como resultado de las votaciones.

Cuestiones de orden - Artículo 32

A reserva de lo dispuesto en el artículo 46, todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, que será decidida inmediatamente por el Presidente de conformidad con este reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de las Partes Contratantes presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

Artículo 33

Normalmente las propuestas y enmiendas deberán ser presentadas por escrito por las Partes Contratantes y entregadas a la secretaría, que distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en las sesiones sin que se hayan distribuido copias de ella a las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir el debate y examen de enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

Artículo 34

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32, las siguientes mociones tendrán precedencia, por el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones presentadas:

1. Suspensión de la sesión;
2. Levantamiento de la sesión;
3. Aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo; y
4. Cierre del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción incluida en los apartados 1 a 4 supra se concederá solamente a su autor y a dos oradores a favor de la moción y dos en contra, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

Artículo 35

Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la reunión o la conferencia, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas por el orden en que hayan sido presentadas.

Artículo 36

Todo representante puede pedir que se sometan a votación por separado las partes de una propuesta o de una enmienda. Si se formula una objeción a la división, el Presidente autorizará a dos representantes a que hagan uso de la palabra, a uno en favor de la moción y al otro en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.

Artículo 37

Si se aprueba la moción mencionada en el artículo 35, las partes de la propuesta o de la enmienda que hayan sido aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto; si todas las partes dispositivas de una propuesta o enmienda han sido rechazadas, se considerará que la propuesta o enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

Artículo 38

Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición o supresión o una modificación de parte de dicha propuesta. Se votará sobre las enmiendas antes de someter a votación la propuesta a la que se refieran, y si se aprueba la enmienda, se pondrá a votación la propuesta modificada.

Artículo 39

Si se presentan dos o más enmiendas a una propuesta, la reunión o la conferencia votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y, a continuación, sobre la enmienda que después de la votada anteriormente se aparte más de dicha propuesta y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. El Presidente determinará el orden de votación de las enmiendas con arreglo a esta norma.

Artículo 40

El autor de una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido enmendada. Una propuesta o moción retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier otra Parte Contratante.

Artículo 41

Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la reunión o la conferencia lo decida así por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a su autor y a otro orador favorable a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.

Votaciones - Artículo 42

1. A reserva de lo dispuesto en el artículo 19 del Convenio, cada Parte Contratante tendrá un voto.
2. A) Toda Parte Contratante que se haya retrasado más de 24 meses en el pago de sus cuotas no tendrá derecho de voto. No obstante, la reunión podrá autorizar a esa Parte Contratante a participar en la votación si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad.

B) En lo que respecta a la CEE y a sus Estados miembros, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado A), se procederá conforme al artículo 19 del Convenio.

Artículo 43

1. A menos que el Convenio o los Protocolos dispongan otra cosa, las decisiones sobre el fondo, las recomendaciones y las resoluciones se tomarán por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.
2. A los efectos del presente reglamento, se entenderá que la expresión "Partes Contratantes presentes y votantes" significa las Partes Contratantes presentes en la sesión en la que se efectúe la votación y que votan a favor o en contra o se abstienen.

Artículo 44

1. Las decisiones de procedimiento se tomarán por mayoría simple.
2. Cualquier diferencial de opinión sobre si se trata de una cuestión de procedimiento o de fondo se decidirá también por mayoría simple.
3. Si los votos se dividen por igual, se procederá a una segunda votación. Si también en ésta se dividen los votos por igual, se considerará que la propuesta ha sido rechazada.

Artículo 45

De ordinario las votaciones se harán alzando la mano. No obstante, cualquier Parte Contratante podrá solicitar votación nominal, la cual se efectuará siguiendo el orden alfabético francés de los nombres de las Partes Contratantes, comenzando con la Parte Contratante cuyo nombre haya sacado a suertes el Presidente. Asimismo, cualquier Parte Contratante podrá solicitar votación secreta.

Artículo 46

El voto de cada Parte Contratante que participe en una votación nominal será consignado en los documentos pertinentes de la reunión o de la conferencia.

Artículo 47

Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a las Partes Contratantes que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación. El Presidente podrá limitar la duración de estas explicaciones. El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.

Grabaciones sonoras de las sesiones - Artículo 48

La secretaría, de conformidad con la práctica seguida por las Naciones Unidas, conservará las grabaciones sonoras de la reunión o de la Conferencia y posiblemente de sus comités y grupos de trabajo.

Reuniones especiales - Artículo 49

1. Las Partes Contratantes podrán recomendar al Director Ejecutivo, teniendo debidamente en cuenta las consecuencias financieras, la convocación de reuniones especiales, ya sea de representantes de las Partes Contratantes y de los Estados mencionados en el artículo 5 del presente reglamento, o de expertos gubernamentales, a fin de estudiar problemas que, dado su carácter especializado, no podrían discutirse provechosamente durante las sesiones ordinarias.
2. Las Partes Contratantes determinarán las atribuciones de esas reuniones especiales y las cuestiones que dichas reuniones deban discutir.

3. A menos que se decida otra cosa, cada reunión especial elegirá su propia Mesa.

4. Este reglamento se aplicará mutatis mutandis a los órganos auxiliares y a las reuniones especiales.

Modificación del reglamento - Artículo 50

El presente reglamento podrá ser modificado por decisión de la reunión o la conferencia, adoptada por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes y votantes.

Supremacía del Convenio - Artículo 51

En caso de conflicto entre alguna disposición de este reglamento y una disposición del Convenio, prevalecerá el Convenio.